

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION ADMINISTRATIVA

**DECRETO N° 0.298/2013.-****Santiago del Estero, 8 de Marzo de 2013.-**

VISTO: el Expediente N° 3.668 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2.622 de fecha 16/12/2011; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION PUESTO CAMINERO N° 2 - BAJO HONDO - DEPARTAMENTO JIMENEZ", y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 33/2011 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 806.884,28 (Pesos Ochocientos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con Veintiocho Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 10/1/2012, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

-Primer oferente: de la firma RAFAEL ALVARO DOMINGUEZ. La Empresa presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Constancia de Depósito de Garantía expedida por Contaduría General de la Provincia otorgado por la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., bajo N° 650.926. Cotiza por la suma de \$ 903.722,84, lo que representa un 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial; -Segundo oferente: de la firma CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L. La Empresa presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta póliza de caución de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. bajo el N° 650.639. La

comisión observa que no presenta la constancia de depósito de la garantía de la oferta expedida por Contaduría General de la Provincia prevista en el Artículo 18 de la Ley de Obras Públicas. Cotiza por la suma de \$ 945.150,28, lo que representa un 17,14% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta análisis de precios, Plan de Trabajo y Curva de Inversión;

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 12/1/2012, que corre agregada a fojas 667/668, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa RAFAEL ALVARO DOMINGUEZ por la suma de \$ 903.722,84; lo que representa el 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por resultar la más admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 72 de fecha 16/2/2012, realiza observaciones advirtiendo la falta de cumplimiento de la documentación requerida en el pliego; Que a fojas 698, toma nueva intervención la Comisión de Preadjudicación indicando que el oferente no cumplió con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, por lo que aconseja declarar fracasada la Licitación Pública y Escrita de que se trata;

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas, a través del Dictamen N° 262 de fecha 15/6/2012 comparte plenamente el informe producido por su Comisión de Estudio, esto es, rechazar la oferta de la firma RAFAEL ALVARO DOMINGO, indicando se proceda a analizar la documentación y oferta del segundo proponente, CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L., y determinar su admisión y su posible adjudicación;

Que a requerimiento de la Comisión de Preadjudicación, la segunda oferente presenta mejora económica por la suma de \$ 903.702,39 y a fojas siguientes, obra Acta de Preadjudicación mediante la cual

se aconseja la adjudicación a la firma Constructora Ferro N&D S.R.L., por la suma que cotiza, representando un 12% por encima del presupuesto oficial, justificando el mayor costo, atento a la variación de los mismos en la construcción y el tiempo transcurrido;

Que en nueva intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dictamen N° 420/2012 de fecha 4/10/2012, aconseja la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.063 de fecha 12/11/2012, indica que no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la firma Constructora Ferro N&D S.R.L., por la suma que cotiza de \$ 903.702,39;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 33/2011 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION PUESTO CAMINERO N° 2 - BAJO HONDO - DEPARTAMENTO JIMENEZ", y adjudicase la misma a la firma Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L., por la suma de \$ 903.702,39 (Pesos Novecientos Tres Mil Setecientos Dos con Treinta y Nueve Centavos), lo que representa el 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 19 - Proyecto 01 - Subprograma 00 - A/O 65 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

**DECRETO N° 0.214/2013.-****Santiago del Estero, 01 de Marzo de 2013.-**

VISTO: El Expediente N° 1270-39-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos correspondientes al recurso: "FO.NA.VI. Ley N° 24130";

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer de los créditos presupuestarios necesarios para la construcción de viviendas, infraestructura y provisión de terrenos en ciudad Capital, ciudad de La Banda e interior de la Provincia;

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;  
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al PODER Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

**ANEXO I**  
**RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA**  
**JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR.PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
11411	FO.NA.VI. Ley N° 24130	53/11	64.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>64.000.000</b>

**JURISDICCION:53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**FINANCIAMIENTO: 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24130**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA 11	TOTAL
53	00	01	53	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Emergencia Habitacional	2.000.000	2.000.000
53	00	01	55	421	Trabajos Públicos Obras de Nexo e Infraestructura	2.000.000	2.000.000
53	00	01	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI.	30.000.000	30.000.000
53	00	01	59	421	Trabajos Públicos Subprogramas de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	10.000.000	10.000.000
53	00	01	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales - Ciudad Capital	5.000.000	5.000.000
53	00	01	51	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación	2.000.000	2.000.000
53	00	02	55	421	Trabajos Públicos Obras de Nexo e Infraestructura	2.000.000	2.000.000
53	00	02	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales - Ciudad de La Banda	2.000.000	2.000.000
53	00	02	62	421	Trabajos Públicos Subprograma 243 Viviendas Rurales - Departamento Varios	2.000.000	2.000.000
53	00	03	63	421	Trabajos Públicos Programa de Viviendas de Pueblos Originarios y Rurales	2.000.000	2.000.000
53	00	03	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales en distintas Localidades del Interior de la Provincia	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>64.000.000</b>	<b>64.000.000</b>

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**DECRETO N° 0.282/2013****Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2013.-**

VISTO: El Expediente N° 128-2-2013, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, Programa 01 - "Acciones Centrales", Actividad 02 - "Consejo Provincial de Seguridad Vial", solicita se de expresión presupuestaria a Remanentes del Recurso: 34421 - Remanente Registro Pcial.

Antecedentes de Transito y Recurso: 34422 - Remanente Proyecto de Seguridad Vial;

Que lo requerido, permitirá contar con crédito necesario para el normal desenvolvimiento de dicho Orhganismo;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 10° apartado b) de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Ned

er PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 128 0213

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34421	REMANENTE REGISTRO PCIL ANTECEDENTES DE TRANSITO	11	26.487,00	63.182,00
34422	REMANENTE PROYECTO SEGURIDAD VIAL	11	36.695,00	
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			63.182,00	63.182,00
TOTAL DE RECURSOS			63.182,00	63.182,00

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 128 0213

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMINETO	CONCEPTO	IMPORTE
01	01	00	00	02	299	34421	OTROS SERVICIOS DE CONSUMO VARIOS	26.487,00
	01	00	00	02	299	34422	OTROS SERVICIOS DE CONSUMO VARIOS	36.695,00
	01	00	00	02	399	34421	OTROS SERVICIOS VARIOS	26.487,00
	01	00	00	02	399	34422	OTROS SERVICIOS VARIOS	36.695,00

**DECRETO N° 0.283/2013****Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2013.-**

VISTO: El Expediente N° 11-90-2013, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita se dé expresión presupuestaria al Recurso: "Remanente Utilidad Teatro 25 de Mayo", en el Programa 21 - "Promoción de Espectáculos Artísticos", U.E.: Dirección del Teatro 25 de Mayo;

Que lo requerido posibilitará a la citada Dirección, contar con los créditos presupuestarios suficientes, para dar continuidad a las actividades programadas para el presente año;

Que la modificación presupuestaria solicitada, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° apartado b) de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11 9013

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JURENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34425	REMANENTE PRODUCIDO UTILIDAD TEATPO 25 DE MAYO	10	80.621,00	80.621,00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES		80.621,00	80.621,00
	TOTAL DE RECURSOS		80.621,00	80.621,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11 9013

JUR/ENT	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	21	00	00	01	399	34425	OTROS SERVICIOS VARIOS	80.621,00

**DECRETO N° 0.284/2013**

**Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2013.-**

VISTO: El Expediente N° 64-58-2013, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y  
CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita expresión presupuestaria del remanente existente al cierre del ejercicio anterior del recurso "Recaudación por Ventas de Pliegos de Licitaciones de la Unidad Coordinadora Provincial" en su respectivo programa, el que se afecta a incrementar los créditos presupuestarios de las partidas "Servicios Comerciales y Financieros Varios" y "Publicidad y Propaganda Varias";

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad a lo consignado a continuación y a lo previsto en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.-

Art. 3°.- Comuníquese, al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° apartado b) de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 64 5813

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JURENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JURENT EN PESOS
34413	REM. REC. POR VENTA DE PLIEGOS DE LIC. DE LA UNIDAD COORD. PROV.	16	5.492,00	5.492,00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES		5.492,00	5.492,00
	TOTAL DE RECURSOS		5.492,00	5.492,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 64 5813

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
16	01	00	00	02	361	34431	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	42,00
	01	00	00	02	361	34431	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIOS	5.450,00

**DECRETO N° 0.287/2013****Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2013.-**

VISTO: El Expediente N° 69-20-2013, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Plan Nacional Manejo del Fuego", correspondiente al Programa 12, U.E.: Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente;

Que lo requerido, será afectado a la Partida Parcial: "Trabajos Públicos", Proyecto 01: "Prevención y Lucha contra Incendios", Obra 52: "Plan Nacional del Fuego";

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Ing. (Msc.) Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 69 2013

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JURENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JURENT EN PESOS
33119	REMANENTE PLAN NACIONAL MANEJO DEL FUEGO	13	27.961,00	27.961,00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES		27.961,00	27.961,00
	TOTAL DE RECURSOS		27.961,00	27.961,00

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 69 2013

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV/ OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
13	12	00	01	52	421	34419	TRÁNSITOS PÚBLICOS	27'961'00

## PLANILLA ANEXA N° III-A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 69 2013

## DE TALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO : 34419-REMANENTE PLAN NACIONAL MANEJO DEL FUEGO  
La obra en el Anexo III es la siguiente

JUR/	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACT/OBRA	FINAN	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	12	00	01	52	34419	Plan Nacional del Fuego	27.961,00

**DECRETO N° 0295/2013****Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2013**

Asunto N° 320/2013

VISTO: La celebración del Contrato de Servicio por Empleo Público entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte y por la otra las personas que se encuentran detalladas en el Anexo que forma parte del presente Decreto y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instituto legal mencionado, el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o dependencia del mismo que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría determinada en dicho contrato correspondiente al Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción 14 y programa que correspondiere.

Que el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, cumplirá con lo dispuesto por el Gobierno Provincial en relación a la ejecución de transferencia de los Contratados de Locación de Servicios a Contrato de Empleo Público.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el listado anexo de Contratos de Servicios por Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y las personas detalladas en el Anexo del presente, cuyo texto forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.-La erogación resultante será imputada en la Jurisdicción 14 del programa citado en el Contrato correspondiente.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

## ANEXO

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Repartición del Ministerio de Justicia	Categoría
Abalos Hernán Dalton	32.740.221	Propiedad Inmueble	8
Aguirre Andrés Elías	20.977.149	Ministerio de Justicia	8
Andrada Lorena Judith	28.740.128	Registro Civil	8
Araujo Víctor Rodolfo	30.068.010	Ministerio de Justicia	8
Arce Miguel	13.265.461	Derechos Humanos	8

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Basualdo Juan Carlos	14.512.388	Ministerio de Justicia	8
Gerez Héctor Adolfo	26.955.228	Registro Civil	8
Gómez Valeria	23.041.070	Propiedad Inmueble	8
González María Mercedes	10.337.560	Registro Civil	8
Jiménez Domingo Oscar	20.819.008	Ministerio de Justicia	8
Leiva Cinquegrani Marianela	16.479.234	Ministerio de Justicia	20
Leiva Roxana Beatriz	16.657.763	Derechos Humanos	8
Lescano Valeria	28.246.042	Derechos Humanos	20
Molina Daniel Eduardo	26.368.479	Propiedad Inmueble	8
Navarro Cinthia Roxana	31.988.987	Registro Civil -Nueva Esperanza	8
Navarro Mavel Roxana	21.678.647	Ministerio de Just. Nueva Esperanza	8
Oliva Natalia Viviana	27.670.036	Derechos Humanos	20
Ovejero Armando Ramón	21.631.203	Propiedad Inmueble	8
Pérez Bicecci Dante Daniel	33.054.850	Registro Civil	8
Pérez Lucas	32.132.165	Subsecretaria de Justicia	8
Ponce Claudia Mariel	25.596.177	Registro Civil	8
Reinoso Cristian Ariel	32.859.251	Registro Civil	8
Rivadeneira Luisina Valeria	27.180.369	Derechos Humanos	20
Rivero Rubén de Jesús	16.479.242	Derechos Humanos	8
Rojas Natalia Romina	31.989.783	Propiedad Inmueble	8
Ruiz Casilda del Carmen	22.439.369	Registro Civil - Nueva Esperanza	8
Suárez Espeche María Lorena	25.709.122	Propiedad Inmueble	8
Vittar Fabiana Cristina	28.900.693	Derechos Humanos	8
Ybarra Oscar Edmundo	16.329.511	Ministerio de Justicia (secretaria del agua)	8
Roitman Javier	27.448.013	Ministerio de Justicia	20
Díaz Luis Javier	21.927.442	Derechos Humanos	8
Jiménez Carlos Humberto	12.695.053	Derechos Humanos	8
Pereira Oscar Alejandro	2 0.151.176	Derechos Humanos	8
Salazar Livia Noemí	23.886.116	Derechos Humanos	8
Castro Juan Carlos	20.495.268	Derechos Humanos	8

**DECRETO N° 0306/2013****Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2013**

Asunto N° 715/2013

VISTO: Los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaria de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública y las personas que figuran en el Anexo 1 del presente.;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la provincia contrata los servicios del personal precitado, con una remuneración mensual prevista en la cláusula segunda del citado instrumento legal, para prestar funciones en aquellos asuntos relativos a tareas administrativas del área;

Que para lograr una buena gestión de administración gubernamental resulta conveniente contar con los recursos humanos y a fin de dotar al presente acto contractual de los efectos jurídicos necesarios,

Que siguiendo un criterio de equidad, resulta conveniente equiparar el monto de los contratos de los empleados con título universitarios al resto de los profesionales contratados bajo la misma modalidad.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APROBAR las modificaciones introducidas en los Contratos de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre la Secretaria de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública y las personas que figuran en el Anexo 1 del presente, con la remuneración prevista en el contrato y en los términos del mismo, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.-La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Jurisdicción 21, Prog. 01, Activ. 01, Partida Parcial 391 "Contratos de Locación de Servicios" y Prog. 14, Partida Parcial 391 "Contratos de Locación de Servicios" respectivamente.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Juan Carlos Costas

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****ANEXO I**

<b>N°</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>Area Laboral</b>	<b>Jur.</b>	<b>Prog.</b>
01	C.P.N. García Stella Maris	29.312.383	Sec. de Desarrollo	21	01
02	Lic. Dorado Reina Elizabeth	27.390.200	D.G.G.P.	21	14
03	C.P.N. Dell Aringa María de Los ángeles	28.754.265	D.G.G.P.	21	14

**DECRETO N° 0301/2013****SANTIAGO DEL ESTERO, 08 Marzo de 2013**

VISTO; El Expte. N° 29-22-2013, la Ley Salarial N° 5.873 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO;**

Que, se ha dispuesto a nivel nacional un aumento escalonado para el cargo testigo de Maestro de Grado Común - Jornada Simple, sin antigüedad, fijándose el Salario Mínimo Docente neto de descuentos de ley en los siguientes importes y para cada período que se indica: \$ 3.248 (Pesos: Tres mil doscientos cuarenta y ocho) de Marzo a Agosto, \$ 3.332 (Pesos: Tres mil trescientos treinta y dos) de Setiembre a Noviembre y \$ 3.416 (Pesos: Tres mil cuatrocientos dieciséis) de Diciembre de 2013 a Febrero de 2014, inclusive;

Que, a nivel provincial, se acordó en la Mesa de Diálogo Docente establecer sin escalonamientos el Salario Mínimo Docente en \$ 3416 (Pesos: Tres mil cuatrocientos dieciséis), a partir del 1° de Marzo del corriente año, y, asimismo, fijar a partir de la fecha precedentemente citada, el valor del Índice I (uno) en la suma de Pesos: Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 7,48), lo que representa un incremento en el mismo, del 22% (veintidós por ciento) sobre el valor vigente;

Que, lo expuesto precedentemente implica un importante esfuerzo presupuestario y financiero para el Gobierno de la Provincia, a lo que se adiciona la inauguración de edificios escolares, nuevos y refaccionados, lo que no sólo significa mejores condiciones para docentes y alumnos, sino también nuevos puestos de trabajo para el sector;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por la Ley Salarial N° 5.873 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir del 1° de Marzo de 2013, fijase el valor del Índice I en \$ 7,48 (Pesos: Siete con cuarenta y ocho centavos), y el valor de la Hora de Cátedra en:

- a) Hora de Cátedra Nivel Medio: \$ 90,51 (Pesos: Noventa con cincuenta y un centavos)
- b) Hora de Cátedra Nivel Superior: \$ 112,95 (Pesos: Ciento doce con noventa y cinco centavos)

**ARTICULO 2°.-** Establécese, a partir del 1° de Marzo de 2013, para el cargo de Maestro de Grado y

Horas de Cátedra equivalentes, en \$ 3.416 (Pesos: Tres mil cuatrocientos dieciséis), el Salario Mínimo Líquido, neto de descuentos de ley, incluidos la Compensación Provincial a la Actividad Docente, el Incentivo a la Calidad Docente, Suplemento Docente Provincial, Compensación Docente Provincial - Ex Art. 9° - Ley Financiamiento Educativo 2010, Compensación Docente Provincial - Ex Art. 9° Ley Financiamiento Educativo 2011, y el Incentivo Docente Nacional.

El importe necesario para alcanzar el mínimo establecido se abonará como "Complemento para Salario Mínimo", de carácter no remunerativo y no bonificable.

**ARTICULO 3°.-** Las escalas resultantes de lo dispuesto en el presente Decreto se consignan en Planillas Anexas que forman parte del mismo.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

CPN Atilio Chara

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PERSONAL DOCENTE**

A partir del 1° de Marzo de 2013

Índice (1) = \$ 7.48

Importe en \$

C A R G O			Indi- cas	Asignación Básica	
AG	TR	CA			Denominación
06	0	002	SUPERVISOR SECTORIAL TECNICO DOCENTE	597	4.465,56
06	0	003	ANALISTA PRINCIPAL TECNICO DOCENTE	543	4.061,64
06	0	004	SECRETARIO TECNICO DOCENTE	543	4.061,64
06	0	006	SUPERVISOR GENERAL	597	4.465,56
06	0	007	ASESOR TECNICO DOCENTE	597	4.465,56
06	0	009	SUPERVISOR PRE-PRIMARIA	543	4.061,64
06	0	010	SUPERVISOR ESCOLAR	543	4.061,64
06	0	011	SECRETARIO TECNICO DOCENTE (C.G.E.)	534	3.994,32
06	0	012	DIRECTOR SICOLOG. EDUC. Y ASIST. ESCOLAR	317	2.371,16
06	0	013	RECTOR INSTITUTO SUPERIOR	376	2.812,48
06	0	014	VICE-DIRECTOR SIC. EDUC. Y ASIST. ESC.	270	2.019,60
06	0	015	DIRECTOR ESC. DIFER. LISIADOS Y HOSP.	350	2.618,00
06	0	016	DIRECT. ESC. PENAL	350	2.618,00
06	0	017	RECTOR DE PRIMERA	348	2.603,04
06	0	018	DIRECTOR DE PRIMERA	348	2.603,04
06	0	019	DIRECTOR JARDIN DE INFANTES (E.M.)	317	2.371,16
06	0	020	VICE RECTOR INST SUPERIOR	341	2.550,66
06	0	021	RECTOR DE SEGUNDA	332	2.483,36
06	0	022	DIRECTOR DE SEGUNDA	332	2.483,36
06	0	023	VICE DIRECTOR ESC. DIF. Y LISIADOS	270	2.019,60
06	0	024	DIRECTOR GABINETE SICO-SOCIO PEDAGOG.	376	2.812,48
06	0	025	RECTOR DE TERCERA	295	2.206,60
06	0	026	DIRECTOR DE TERCERA	295	2.206,60
06	0	027	VICE RECTOR DE PRIMERA	290	2.169,20
06	0	028	VICE DIRECTOR DE PRIMERA	290	2.169,20
06	0	029	SECRETARIO TECNICO DOC. EN INF. EDUC.	543	4.061,64
06	0	030	VICE RECTOR DE SEGUNDA	259	1.937,32
06	0	032	VICE DIRECTOR JARDIN DE INFANTES (E.M.)	270	2.019,60
06	0	035	COORDINADOR GENERAL ENS. AGROP.	259	1.937,32
06	0	036	COORDINADOR CENTRO MULTIP. DE CIENCIAS	259	1.937,32
06	0	038	REGENTE DE PRIM. CTR. EXPERIM.	317	2.371,16
06	0	039	REGENTE DE SEGUNDA CTR. EXPERIM.	283	2.116,84
06	0	041	SUBREGENTE DE PRIMERA CTR. EXPERIM.	272	2.034,56
06	0	042	DIRECTOR JARDIN INF. (C.G.E.)	317	2.371,16
06	0	043	SUBREGENTE DE SEGUNDA CTR. EXPERIM.	254	1.899,92
06	0	044	DIRECTOR PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	390	2.917,20
06	0	045	SECRETARIO INSTITUTO SUPERIOR	228	1.705,44
06	0	046	DIRECTOR ESC. DE CAPACITACION	350	2.618,00

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## PERSONAL DOCENTE

A partir del 1º de Marzo de 2013

Índice (1) = \$ 7.48

Importe en \$

C A R G O			Indi- ces	Asignación Básica	
AG	TR	CA Denominación			
06	0	047	DIRECTOR ESC.COMUN DE PRIMERA	317	2.371,16
06	0	049	DIRECTOR TURISMO ESCOLAR	378	2.812,48
06	0	050	VICE DIRECTOR PERF.DOCENTE	376	2.812,48
06	0	051	DIRECTOR EDIFICACION ESCOLAR	376	2.812,48
06	0	052	DIRECTOR PRIMERA JARD. DE INF. (C.G.E.)	317	2.371,16
06	0	053	JEFE DE DEPARTAMENTO	297	2.221,56
06	0	054	DIRECTOR ESCUELA FABRICA	350	2.610,00
06	0	056	GABINETISTA SICOTECNICO	225	1.683,00
06	0	057	MEDICO GABINETISTA	225	1.683,00
06	0	058	MAESTRO REEDUCADOR	224	1.675,52
06	0	059	MAESTRO GRUPO ESCOLAR	224	1.675,52
06	0	060	MAESTRO ASISTENTE SOCIAL	224	1.675,52
06	0	061	SEC.GABINETE SICO-SOCIO-PEDAGOGICO	226	1.705,44
06	0	062	COORDINADOR GRAL.COLEDUC.TEC.	297	2.221,56
06	0	063	SEC.FSC.PERFFC.DOCENTE	280	2.094,40
06	0	064	DIRECT.ESC.COMUN DE SEGUNDA	293	2.191,64
06	0	069	ASESOR ESPEC.POR AREA DE GABINETE	219	1.636,12
06	0	070	DIRECTOR ESC.COM.DE TERCERA	274	2.049,52
06	0	071	SECRETARIO DE PRIMERA	212	1.585,76
06	0	072	ASESOR PEDAGOGICO DE CTRO. EXPERIM.	225	1.683,00
06	0	073	TESORERO DE PRIM.ESC.ESPEC.	177	1.323,96
06	0	074	AUX. TEC. MULTIPLIC.DE CIENCIAS (E.M.)	203	1.516,44
06	0	075	SECRETARIO FAB.DE 2DA.ESC.DE E.M.	177	1.323,96
06	0	076	SEC.TEC.JUNTA DE CALIF.y TRIB.DE DISC.	270	2.019,60
06	0	077	VICE DIRECTOR PRIM.JARD.INF.(C.G.E.)	272	2.034,56
06	0	078	VICE DIRECTOR TURISMO ESCOLAR	230	1.720,40
06	0	070	VICE DIRECTOR ESC.COM DE PRIMERA	272	2.034,56
06	0	080	SECRETARIO DE SEGUNDA	177	1.323,96
06	0	081	SECRETARIO I ABILITADO DE SEGUNDA	179	1.330,92
06	0	082	MAESTRO JARD.DE INF.(E.M.)	185	1.383,80
06	0	083	MAESTRO JARD.DE INF.(C.G.E.)	185	1.383,80
06	0	084	DIRECTOR SECC.INST.SUPERIOR	330	2.468,40
06	0	086	INSTRUCTOR ALFARERO	172	1.286,56
06	0	087	VICE-DIRECTOR ESC.COM.DE SEGUNDA	250	1.870,00
06	0	088	SECRETARIO DE TERCERA	167	1.249,16
06	0	080	GABINETISTA SICOTECNICO INST.SUP.	300	2.244,00
06	0	090	MAESTRO DE MUSICA JARD.DE INF.(E.M.)	185	1.383,80
06	0	091	AUXILIAR SICOTECNICO	286	2.139,26
06	0	092	MAESTRO DE GRADO CENTRO EXPERIMENTAL	181	1.353,88
06	0	093	AUXILIAR DOCENTE	219	1.636,12
06	0	094	PROSECRETARIO INSTITUTO SUPERIOR	212	1.585,76
06	0	095	MAESTRO RECUPERACION	181	1.353,88
06	0	096	JEFE DE DIVISION ARTICULACION	252	1.884,96
06	0	097	MAESTRO AUX.SECRETARIA(E.M.)	181	1.353,88
06	0	098	MAESTRO DE GRADO	181	1.353,88
06	0	100	MAESTRO DE ENS.PRACTICA	181	1.353,88
06	0	101	MAESTRO GRADO - EGB 3	181	1.353,88
06	0	102	MAESTRO GRADO AUXILIAR	181	1.353,88
06	0	103	MAESTRO GRADO SECRETARIO	181	1.353,88
06	0	104	JEFE SECC.ALUMNOS INST.SUPERIOR	216	1.615,68
06	0	105	BEDEL	175	1.309,00
06	0	106	MAESTRO ESPECIAL CENTRO EXPERIMENTAL	145	1.084,60

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## PERSONAL DOCENTE

A partir del 1° de Marzo de 2013

Índice (1) = \$ 7,48

Importe en \$

AG	TR	CA	C A R G O Denominación	Índi- ces	Asignación Básica
06	0	107	MAESTRO CELADOR	170	1.271,60
06	0	108	JEFE PRECEPTORES DE PRIMERA	184	1.376,32
06	0	109	MAESTRO DE MÚSICA - J.D.L. INI. (G.G.L.)	191	1.353,68
06	0	110	GUÍA TURISMO ESCOLAR	170	1.271,60
06	0	111	ENCARGADO GRAL. DE CONTROL	170	1.271,60
06	0	112	SUBDIRECTOR DE SECCIÓN INST. SUPERIOR	287	2.146,76
06	0	113	BIBLIOTECARIO INSTITUTO SUPERIOR	172	1.288,56
06	0	113	AYUDANTE TÉCNICO	172	1.288,56
06	0	116	AYUDANTE ENSEÑANZA PRÁCTICA	172	1.288,56
06	0	117	PROSECRETARIO DE PRIMERA	177	1.323,96
06	0	118	PROSECRETARIO DE SEGUNDA	187	1.249,16
06	0	118	BIBLIOTECARIO	172	1.288,56
06	0	122	AUXILIAR SECRETARÍA INSTITUTO SUPERIOR	145	1.084,60
06	0	123	AUXILIAR DE REGENCIA	177	1.323,96
06	0	124	AYUDANTE TÉCNICO (LSC, ARTÍSTICO)	172	1.288,56
06	0	123	PRECEPTOR	172	1.288,56
06	0	126	ENCARGADO DE GABINETE	170	1.271,60
06	0	127	AYUDANTE TRABAJO PRÁCTICO INST. SUP.	177	1.323,96
06	0	128	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	170	1.271,60
06	0	129	SEC. TÉCNICA CLASIF. Y CALIF. ENS. MEDIA	259	1.937,32
06	0	130	AYUDANTE CLASES PRÁCT. (E.M.)	141	1.077,12
06	0	131	AUXILIAR DE SECRETARÍA	144	1.077,12
06	0	134	TEC. DOC. EN PLAN EDUCATIVO	330	2.917,20
06	0	133	TEC. DOC. EN INF. EDUCATIVA	330	2.917,20
06	0	136	TEC. EN DOCUM. EDUCATIVA	376	2.812,48
06	0	137	AYUDANTE TÉCNICO DOCENTE	172	1.288,56
06	0	139	DIRECTOR DE ESC. COMUN. DE 1RA. (J.C.)	453	3.388,44
06	0	140	DIRECTOR DE ESC. COMUN. DE 2DA. (J.C.)	416	3.111,68
06	0	141	DIRECTOR DE ESC. COMUN. DE 3RA. (J.C.)	395	2.951,60
06	0	142	VICEDIRECTOR DE ESC. COMUN. (J.C.)	437	3.044,36
06	0	144	MAESTRO DE GRADO (J.C.)	317	2.371,16
06	0	143	MAESTRO ESPECIAL DE ESC. COMUN. (J.C.)	254	1.899,92
06	0	147	DIRECTOR ESCUELA COMUN. DE SEGUNDA	293	2.191,64
06	0	148	DIRECTOR ESCUELA COMUN. DE TERCERA	274	2.049,52
06	0	151	MAESTRO ESPECIAL DE ESCUELA COMUN.	145	1.084,60
06	0	152	DIPEC. ESC. J.C. DE PRIMERA e. A. A.	456	3.412,88
06	0	153	DIREC. ESC. J.C. DE SEGUNDA e. A. A.	422	3.156,56
06	0	154	VICE-DIRECTOR ESC. J.C. e. A. A.	382	2.857,36
06	0	155	MAESTRO JARDINERO ESC. J.C. e. A. A.	319	2.388,12
06	0	156	MAESTRO GRADO J.C. e. A. A.	319	2.388,12
06	0	157	MAESTRO ESPECIAL J.C. e. A. A.	255	1.907,40
06	0	158	DIRECTOR DE 3RA. EX ESC. HOGAR NRO. 21	436	3.051,84
06	0	159	VICE-DIRECTOR DE 3RA. EX ESC. HOGAR NRO. 21	392	2.932,16
06	0	160	SECRETARIO TEC. EX ESC. HOGAR NRO. 21	440	3.281,20
06	0	161	REGENTE EX-ESC. HOGAR NRO. 21	453	3.388,44
06	0	162	JEFE SERV. SOC. EX ESC. HOGAR NRO. 21	437	3.044,36
06	0	163	VISIT. HIGIENE SOC. EX ESC. HOGAR NRO. 21	317	2.371,16
06	0	164	MAESTRO DE GRADO EX-ESC. HOGAR	317	2.371,16
06	0	163	MAESTRO ESPECIAL EX-ESC. HOGAR	251	1.889,92
06	0	168	RECTOR INST. FORMACIÓN DOCENTE	332	2.707,76
06	0	169	SECRETARIO INST. FORMACIÓN DOCENTE	220	1.645,60
06	0	170	DIRECTOR ESC. APLICADA	346	2.603,04

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## PERSONAL DOCENTE

A partir del 1° de Marzo de 2013

Índice (1) = \$ 7,48

Importe en \$

C A R G O			Índices	Asignación Básica	
AG	TR	CA			Denominación
08	0	172	SECRETARIO ESCUELA TURCA	177	1.323,96
08	0	173	DIRECTOR ESCUELA DE ESP. DE 1RA.	348	2.603,04
08	0	174	DIRECTOR ESCUELA DE ESP. DE 2DA.	332	2.483,36
08	0	175	VICEDIRECTOR DE ESCUELA DE ESP. DE 1RA.	290	2.168,20
08	0	176	VICEDIRECTOR DE ESCUELA DE ESP. DE 2DA.	259	1.937,32
08	0	177	PROSECRETARIO ESCUELA DE ESP. DE 1RA.	177	1.323,96
08	0	178	PROSECRETARIO ESCUELA DE ESP. DE 2DA.	170	1.271,60
08	0	178	SECRET. ESCUELA CAPAC. AVIACION CIVIL	177	1.323,96
08	0	180	DIRECTOR ESCUELA DE TERCERA C ANEXO ALBERGUE	396	2.977,04
08	0	181	ANALISTA PRINCIPAL TECNICO DOCENTE (E.A.)	543	4.061,64
08	0	182	DIRECTOR DE 1RA.(E.A.)	331	2.273,82
08	0	183	DIRECTOR DE 2DA.(E.A.)	276	2.078,44
08	0	184	MAESTRO CENTRO EDUC.(E.A.)	181	1.353,88
08	0	185	MAESTRO DE GRADO (E.A.)	191	1.353,88
08	0	186	MAESTRO ESPECIAL (E.A.)	181	1.353,88
08	0	187	REG. ESCUELA ESPEC. DE PRIMERA	290	2.168,20
08	0	188	REG. ESCUELA ESPEC. DE SEGUNDA	259	1.937,32
08	0	190	SECRET. ESPEC. DE PRIMERA	212	1.585,76
08	0	194	SECRETARIO TECNICO DOCENTE (C.G.E.)	543	4.061,64
08	0	195	DIRECTOR DE COOPERATIVISMO ESCUELA	376	2.812,48
08	0	196	JEFE DE PROM. Y FOMENTO COOPERATIVO	243	1.817,64
08	0	197	JEFE REGISTRO Y CONT. COOPERATIVO	243	1.817,64
08	0	198	JEFE EQUIPO COOPERATIVO	243	1.817,64
08	0	300	ANALISTA PRINCIPAL TECNICO DOCENTE	543	4.061,64
08	0	301	RECTOR/DIRECTOR ESTAB. NIVEL MEDIO	473	3.538,04
08	0	302	VICERECTOR/VICEDIR. ESTAB. NIVEL MEDIO	425	3.178,00
08	0	303	ASESOR PEDAGOGICO ESTAB. NIVEL MEDIO	423	3.164,04
08	0	304	ASESOR PEDAGOGICO ESTABL NIVEL MEDIO	295	2.131,80
08	0	303	DIRECTOR DE SEGUNDA 2 TURNOS	332	2.483,36
08	0	306	DIRECTOR DE SEGUNDA 1 TURNO	326	2.438,48
08	0	308	DIRECTOR DE TERCERA 1 TURNO	293	2.191,64
08	0	309	VICE-DIRECTOR DE PRIMERA	290	2.168,20
08	0	310	VICE-DIRECTOR DE SEGUNDA	259	1.937,32
08	0	311	SECRETARIO DE PRIMERA	212	1.585,76
08	0	312	SECRETARIO DE SEGUNDA	177	1.323,96
08	0	313	PROSECRETARIO DE PRIMERA	177	1.323,96
08	0	314	JEFE DE PRECEPTORES DE PRIMERA	181	1.376,32
08	0	315	SECRETARIO	177	1.323,96
08	0	316	JEFE DE PRECEPTORES DE SEGUNDA	181	1.353,88
08	0	317	SUBJEFE DE PRECEPTORES DE PRIMERA	191	1.353,88
08	0	318	SECRETARIO DE TERCERA	167	1.248,10
08	0	320	PROSECRETARIO DE SEGUNDA	167	1.248,10
08	0	321	PRECEPTORES	173	1.266,56
08	0	322	AYUDANTE DE CLASES PRACTICAS	144	1.077,12
08	0	323	(P.T.C.) PROF. TIEMPO COMPLETO 36 HS.	436	3.261,28
08	0	324	(P.T.C.1) PROF. TIEMPO PARCIAL 30 HS.	363	2.715,24
08	0	325	(P.T.C.2) PROF. TIEMPO PARCIAL 24 HS.	290	2.168,20
08	0	326	(P.T.C.3) PROF. TIEMPO PARCIAL 18 HS.	216	1.630,64
08	0	327	(P.T.C.4) PROF. TIEMPO PARCIAL 12 HS.	145	1.084,60
08	0	340	DIRECTOR DE PRIMERA 3 TURNOS	352	2.632,96
08	0	341	DIRECTOR DE PRIMERA 2 TURNOS	348	2.603,04

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## PERSONAL DOCENTE

A partir del 1° de Marzo de 2013

Índice (1) = \$ 7,48

Importe en \$

AG	TR	CA	C A R G O Denominación	Índi- ces	Asignación Básica
06	0	343	DIRECTOR DE SEGUNDA 1 TURNO	326	2.453,44
06	0	349	VICE-DIRECTOR DE PRIMERA	290	2.168,20
06	0	351	REGENTE DE PRIMERA	259	1.937,32
06	0	352	JEFE GRAL. DE TALLER DE 1RA. (ACUM.HS. CARGOS)	259	1.937,32
06	0	354	REGENTE DE SEGUNDA	242	1.810,16
06	0	355	JEFE GRAL. DE TALLER DE 2DA. (ACUM.HS. CARGOS)	242	1.810,16
06	0	357	SUB-REGENTE DE PRIMERA	235	1.757,60
06	0	364	SECRETARIO DE PRIMERA	212	1.585,76
06	0	365	SECRETARIO DE SEGUNDA	177	1.323,96
06	0	366	PROFESOR DE PRIMERA	177	1.323,96
06	0	367	JIL L DL PRICLPTORLES DL PRIMERA	194	1.476,32
06	0	371	MAESTRO DE TALLER JEFE DE SECCION	195	1.459,60
06	0	372	MAESTRO DE TALLER ENSEÑANZA PRACTICA	191	1.353,68
06	0	373	JEFE DE LABORATORIO	181	1.353,68
06	0	374	JIL L DL TRABAJOS PRACTICOS	191	1.353,68
06	0	377	MAE. AYUD. DE ENSEÑANZA PRACTICA	170	1.271,60
06	0	378	BIBLIOTECARIO	172	1.286,56
06	0	379	SUB-JEFE DE PRECEPTORES DE PRIMERA	181	1.353,68
06	0	382	AYUDANTE TECNICO TRABAJOS PRACTICOS	176	1.331,44
06	0	383	PRECEPTORES	172	1.286,56
06	0	-00	RECTOR/DIRECTOR DE PRIMERA J.C. AGRIC.	197	3.717,56
06	0	-01	COORD. GRAL. ACT. PRACTICAS J.C. AGRIC.	409	3.008,96
06	0	-02	REGENTE DE PRIMERA J.C. AGRIC.	403	3.008,96
06	0	-03	JEFE SECTORIAL ENS. PRACT. J.C. AGRIC.	325	2.431,00
06	0	-04	INSTRUCTOR J.C. AGRIC.	285	2.131,80
06	0	-05	JEFE DE PRECEPTORES J.C. AGRIC.	270	2.018,60
06	0	-06	SECRETARIO DE 1RA. J.C. AGRIC.	212	1.585,76
06	0	-07	MAESTRO DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA	176	1.318,48
06	0	-08	PRECEPTOR AGRICOLA	172	1.286,56
06	0	-10	PRECEPTORA AGRICOLA	172	1.286,56
06	0	-50	DIRECTOR GENERAL J.C. AGRICOLA	425	3.179,00
06	0	-31	JEFE SECTORIAL	325	2.431,00
06	0	-32	MAESTRO DE CULTURA RURAL	176	1.318,48
06	0	-51	VICE DIRECTOR NIVEL SUPERIOR	321	2.401,08
06	0	-52	REGENTE NIVEL MEDIO	259	1.937,32
06	0	-53	SECRETARIO NIVEL SUPERIOR	228	1.705,44
06	0	-62	AYUDANTE DE CATEDRA NIVEL SUPERIOR	177	1.323,96
06	0	-63	JEFE DE PRECEPTORES DE 1RA. (D. I.N.E.S. ART.)	184	1.376,32
06	0	-64	BIBLIOTECA	175	1.309,00
06	0	-67	BIBLIOTECARIO (D.I.N.L.S. ART.)	172	1.286,56
06	0	-68	PRECEPTOR	172	1.286,56
06	0	-69	CONTRAMAESTRE NIVEL MEDIO	170	1.271,60
06	0	-72	AYUDANTE CLASES PRACTICAS (D.I.N.E.S.)	144	1.077,12
06	0	-80	DIRECTOR CENS DE PRIMERA	348	2.600,04
06	0	-81	DIRECTOR CENS DE SEGUNDA	332	2.483,36
06	0	-82	DIRECTOR CENS DE TERCERA	295	2.208,60
06	0	-83	SECRETARIO CENS DE PRIMERA	212	1.585,76
06	0	-90	RECTOR C.E.N.T.	376	2.812,40
06	0	-91	VICE RECTOR C.E.N.T.	321	2.401,08
06	0	-92	PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	191	1.428,68
06	0	-93	BEDELE C.E.N.T.	175	1.309,00
06	0	-94	AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS	177	1.323,96

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## PERSONAL DOCENTE

A partir del 1° de Marzo de 2013

Índice (1) = \$ 7,48

Importe en \$

AG	TR	CA	C A R G O Denominación	Índi- ces	Asignación Básica
06	0	-96	DIRECTOR CENS	281	2.124,32
06	0	-98	DIRECTOR DE 3RA DIVI A	260	1.944,80
06	0	-99	SECRETARIO CENS	177	1.323,96
06	0	301	MAESTRO DE GRADO (D. N.E.A.)	124	927,52
06	0	320	ANALISTA PRINCIPAL TECNICO DOCENTE	343	4.061,64
06	0	321	DIRECTOR DE TRACCFF	335	2.781,40
06	0	322	VICEDIRECTOR DE TRACCFF	234	1.974,72
06	0	323	REGENTE DE TRACCFF	236	1.765,28
06	0	324	SECRETARIO DOCENTE DE TRACCFF	212	1.585,76
06	0	325	PROFESOR	144	1.077,12
06	0	340	DIPLOMADO ESPECIAL J.C.S INI.	483	3.463,24
06	0	341	GABINETISTA S COTECNICO	225	1.683,00
06	0	342	MAESTRO REEDUCADOR/AUSTICO/VOCAL GRADO	224	1.675,52
06	0	343	MAESTRO REEDUC. DE GRUPO ESPEC. J. INF.	224	1.675,52
06	0	344	SECRETARIO ESPECIAL	224	1.675,52
06	0	345	MAESTRO S COLOGO ESPECIAL	223	1.669,04
06	0	346	MAESTRO DE ACTIVIDADES PRACT. ESC. ESP.	217	1.623,16
06	0	348	MAESTRO ESP. DE ESC. ESPECIALES	190	1.196,80
06	0	349	MAESTRO ASISTENTE SOCIAL	224	1.675,52
06	0	350	MAESTRO ESPECIAL DE PSICOMOTRICIDAD	190	1.196,80
06	0	360	DIRECTOR M.C.R.D.	295	2.206,60
06	0	361	DIRECTOR M.C.R.D.	295	2.206,60
06	0	362	MAESTRO DE ENSEÑANZA GENERAL	181	1.353,88
06	0	364	MAESTRO DE CULTURA (M.C.R.)	176	1.316,48
06	0	363	AYUDANTE SECRETARIA (M.C.R.)	190	1.196,80
06	0	366	AYUDANTE DE TALLER	157	1.138,96
06	0	361	DIRECTOR DE 3RA.	235	2.206,60
06	0	383	REGENTE DE 3RA.	235	1.757,80
06	0	387	SECRETARIO DE 3RA.	167	1.248,16
06	0	388	MAESTRO ENSEÑANZA PRACTICA JEFE DE SECCION	195	1.458,60
06	0	389	MAESTRO DE GRADO	191	1.353,88
06	0	390	MAESTRO DE TALLER/MAESTRO ENS. PRACTICA	191	1.353,88
06	0	391	PRECEPTOR	172	1.286,56
06	0	624	SECRETARIO DE 1°	212	1.585,76
06	0	625	MAESTRO ENS PRACTICA	191	1.353,88
06	0	626	MAESTRO ENS PRACTICA - JEFE DE SECCION	195	1.458,60
06	0	640	EDUCADOR (PROG FEDERAL DE ALFABETIZ.)	181	1.353,88
06	0	641	CAPACITADOR LABORAL (PROG.FED. DE ALFAB.)	181	1.353,88
06	0	642	RESPONSABLE ZONAL	276	2.079,44
06	0	643	EQUIPO TECNICO CON PROLONG. DL JORNADA	343	4.061,64
06	0	644	EQUIPO TECNICO SIN PROLONG. DE JORNADA	331	2.273,92
06	0	690	VICERECTOR-VICEDIRECTOR 3 TURNOS ESC NORMAL	436	3.276,24
06	0	691	VICERECTOR-VICEDIRECTOR DE 1RA. ESC. NORMAL	290	2.169,20
06	0	692	ASesor PEDAGOGICO LEY 22.416-ESC NORMAL	436	3.261,28
06	0	694	PROFESOR T. COM. 36 HS. LEY 22.416-ESC. NORMAL	136	3.261,28
06	0	695	PROFESOR T. PARC.-01 30 HS. LEY 22.416-E.NOR.	333	2.715,24
06	0	696	PROFESOR T. PARC. 02 24 HS. LEY 22.416 E.NOR.	290	2.169,20
06	0	697	PROFESOR T. PARC.-03 18 HS. LEY 22.416-E.NOR.	218	1.630,64
06	0	698	PROFESOR T. PARC.-04 12 HS. LEY 22.416-E.NOR.	145	1.084,60
06	0	699	PROSECRETARIO DE 1RA. DIVI A-ART. E. NORMAL	177	1.323,96
06	0	701	BIBLIOTECARIO DIVI A-ARTISTICA ESC. NORMAL	172	1.286,56
06	0	702	JEFE PRECEPTOR 1RA. DIVI A-ART. ESC. NORMAL	194	1.376,32

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PERSONAL DOCENTE**

A partir del 1° de Marzo de 2013

Índice (1) = \$ 7,48

Importe en \$

C A R G O			Índi- ces	Asignación Básica	
AG	TR	CA			Denominación
06	0	704	SUBDIRECTOR DPTO. APLIC. ESC. NORMAL	191	1.353,88
06	0	705	PRECEPTOR DINES-ART. AGRIC. ESC. NORMAL	172	1.288,58
06	0	706	MAESTRO ENS. PCA. JEFE SEC. DINES ESC. NORMAL	157	1.171,36
06	0	707	AYUDANTE CLASE PCA DINES-FSC NORMAL	144	1.077,12
06	0	708	REGENTE DPTO. APLIC. ESC. NORMAL	335	2.505,80
06	0	709	SUBREGENTE DPTO. APLIC. ESC. NORMAL	291	2.178,68
06	0	710	DIRECTOR J. INFANTES DPTO. APLIC. ESC. NORMAL	317	2.371,18
06	0	711	REGENTE DPTO. APLIC. ESC. NORMAL	317	2.371,18
06	0	712	VICEDIRECTOR DPTO. APLIC. ESC. NORMAL	272	2.034,56
06	0	713	SUBREGENTE DPTO. APLIC. ESC. NORMAL	272	2.034,56
06	0	714	MAL. GDO. DPTO. APLIC. ESC. NORMAL	193	1.442,64
06	0	715	MAE. J. INF. PRIM. MAE. ALX. J. INF. MAE. J. INF. E. NOR.	195	1.383,80
06	0	716	MAESTRO GDO. DPTO. APLIC. ESC. NORMAL	181	1.353,88
06	0	717	MAESTRO ESP. DPTO. APLIC. ESC. NORMAL	145	1.084,60
06	0	718	MAESTRO ESP. DPTO. APLIC. ESC. NORMAL	124	927,52
06	0	720	RECTOR CON PROF. 4 NIVELES	322	2.404,56
06	0	721	RECTOR-DIRECTOR N. SUP. C. 2 TURNOS	340	2.547,20
06	0	722	VICERECTOR CON PROFESORADO	436	3.285,68
06	0	724	REGENTE N. SUP. C. 2 TURNOS	286	2.138,28
06	0	725	SECRETARIO ESC. NORMAL C. 2 TURNOS	226	1.705,44
06	0	726	PROSECRETARIO NIVEL SUPERIOR	220	1.645,60
06	0	728	BIBLIOTECARIO JEFE DE NIVEL SUP.	191	1.353,88
06	0	729	AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS	177	1.323,96
06	0	730	BEDEL	175	1.308,00
06	0	731	PRECEPTOR	172	1.288,58
06	0	732	BIBLIOTECARIO	172	1.288,58
06	0	733	RECTOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR	376	2.812,48
06	0	734	SECRETARIO ENSEÑANZA SUPERIOR	226	1.705,44
06	0	735	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	191	1.353,88
06	0	736	BIBLIOTECARIO	181	1.353,88
06	0	737	AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS	177	1.323,96
06	0	738	BEDEL	175	1.308,00
06	0	739	PRECEPTOR	172	1.288,58
06	0	743	INSPECTOR MEDICO	357	2.678,38
<b>HORAS CATEDRA</b>					
06	0	132	HORA DE CATEDRA NIVEL SUPERIOR	15,10	112,95
06	0	133	HORA DE CATEDRA NIVEL MEDIO	12,10	89,51
06	0	660	HORA DE CATEDRA NIVEL MEDIO (EX-NACION)	12,10	89,51
06	0	661	HORA DE CATEDRA NIVEL SUPERIOR (EX-NACION)	15,10	112,95

**DECRETO N° 0.302/2013****SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de Marzo de 2013**

VISTO: el Expte. N° 30-22-2013, la Ley Salarial N° 5.873 y sus modificatorias; y  
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Provincial, conforme a negociaciones salariales efectuadas con Gremios Estatales, en el marco de la Mesa de Diálogo y Trabajo, ha dispuesto otorgar, a partir del 1° de Marzo del corriente año, un incremento del 22% (veintidos por ciento) en las Asignaciones de las Categorías y/o Cargos del Personal de la Administración Pública Provincial no comprendido en Convenios Colectivos de Trabajo;

Que, similar beneficio se otorga al Personal de la Administración Pública Provincial comprendido en Convenios Colectivos de Trabajo, siendo el aumento resultante a cuenta de futuros incrementos de los mismos;

Que, asimismo, se convino incrementar en el porcentaje precedentemente citado, a partir del 1° de Marzo del corriente año, el Adicional Complementario de Santiago del Estero (ACSE), de carácter No Remunerativo y No Bonificable;

Que el presente Decreto se encuadra en lo prescripto por la Ley Salarial N° 5873 y sus modificatorias;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

DECRETA:

ARTICULO 1º: A partir del 1º de Marzo de 2013, fijanse las Asignaciones de las Categorías y/o Cargos del Personal de la Administración Pública Provincial, no comprendido en Convenios Colectivos de Trabajo, en los importes que se consignan en las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Dispónese, a partir del 1º de Marzo de 2013, que el "Adicional Complementario de Santiago del Estero" (ACSE), de carácter No Remunerativo y No Bonificable, no podrá superar la suma mensual de \$ 555,- (Pesos Quinientos Cincuenta y Cinco), y se abonará de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO 3º: Fijanse, a partir del 1º de Marzo de 2013, para el Personal de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero (D.I.O.S.S.E.) y Personal Vial, comprendidos en Convenios Colectivos de Trabajo, las escalas salariales que se consignan en las respectivas planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

Los incrementos resultantes por la aplicación de este artículo, serán considerados a cuenta de futuros aumentos de los Convenios Colectivos de Trabajo.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

CPN Atilio Chara

**PERSONAL CIVIL**  
A partir del 1º de Marzo de 2013

Importe en \$

Categoría	Asignación de la Categoría
24	1.912
23	1.745
22	1.581
21	1.447
20	1.335
19	1.272
18	1.268
17	1.260
16	1.246
15	1.233
14	1.233
13	1.233
12	1.229
11	1.229
10	1.229
9	1.219
8	1.219
7	1.198
6	1.196
5	1.196
4	1.196
3	1.194

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PERSONAL JORNALIZADO  
ESCALAFON CIVIL**  
A partir del 1º de Marzo de 2013

Importe en \$

Categoría	Asignación de la Categoría
OFICIAL	48,76
MEDIO OFICIAL	47,84
AYUDANTE OFICIAL	47,76

**PODER LEGISLATIVO  
PERSONAL CIVIL**  
A partir del 1º de Marzo de 2013

Importe en \$

Categoría	Asignación de la Categoría
24	1.912
23	1.745
22	1.581
21	1.447
20	1.335
19	1.272
18	1.268
17	1.260
16	1.246
15	1.233
14	1.233
13	1.233
12	1.229
11	1.229
10	1.229
9	1.219
8	1.219
7	1.198
6	1.196
5	1.196
4	1.196
3	1.194

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PODER JUDICIAL  
AUTORIDADES SUPERIORES**

A partir del 1º de Marzo de 2013

Importe en \$	
<b>CARGOS</b>	<b>REMUNERACION DEL CARGO</b>
PRESIDENTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	13.271
VOCAL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	13.271
FISCAL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	13.271
FISCAL GENERAL	13.271
DEFENSOR GENERAL	13.271

**PODER JUDICIAL  
AUTORIDADES SUPERIORES Y FUNCIONARIOS NO  
ESCALAFONADOS**

A partir del 1º de Marzo de 2013

Importe en \$	
<b>CARGOS</b>	<b>REMUNERACION DEL CARGO</b>
<b>MAGISTRATURA</b>	
VOCAL CAMARA DE APLICACIONES	11.991
FISCAL DE CAMARA DE APLICACIONES	11.991
FISCAL DE CAMARA	11.991
FISCAL DE ALCALDA	11.991
VOCAL DE CAMARA DE TRABAJO Y MINAS	11.991
DELEGADO CAMARA DE APLICACION	11.991
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	10.943
AGENTE FISCAL DEL CRIMINAL	10.943
FISCAL CIVIL Y COMERCIAL	10.943
FISCAL INSTRUCCIÓN EN LO PENAL	10.943
FISCAL 1ª INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL	10.943
FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL JUVENIL	10.943
DEFENSOR EN LO PENAL	10.943
DEFENSOR EN LO PENAL JUVENIL	10.943
DEFENSOR EN LO CIVIL Y DE FAMILIA	10.943
ASESOR TITULAR DE NIÑOS ADOLESCENTES E INCAPACES	10.943
VOCAL CAMARA DE PAZ LETRADO	10.810
JUEZ DE PAZ LETRADO	10.888
JUEZ DE EJECUCIONES FISCALES	8.929
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	
SECRETARIO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	10.773
SECRETARIO ELECTORAL	10.773
SECRETARIO GENERAL	10.773
RELATOR SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	4.751
DIRECTOR	4.751
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	4.751
INSPECTOR DE PROTOCOLOS	4.751
DEFENSOR DE MENORES	10.943
PROSECRETARIO SUPERIOR TRIBUNAL	4.751
ASESOR DEL TRABAJADOR	4.751
JEFE CUERPO MEDICO FORENSE	4.340
MEDICO FORENSE	4.079
SECRETARIO DE RELATORIA	4.079
SECRETARIO CAMARA DE APLICACIONES	8.667
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	8.667
SECRETARIO CAMARA DE TRABAJO Y MINAS	8.667
SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA	8.302
SECRETARIO REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	8.302

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
A partir del 1º de Marzo de 2013

Cargo	Remuneración del Cargo
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	
PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS	11.981
VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS	11.981
<b>PERSONAL SUPERIOR</b>	
CONTADOR FISCAL GRAL. SALA I CAT.1	4.903
CONTADOR FISCAL GRAL. SALA II CAT.1	4.903
RELATOR JURIDICO T.C.	4.803
SECRETARIO GENERAL CAT.1	4.803
JEFE DE AUDITORES CAT.2	5.988
JEFE DE RENDICION DE CUENTAS CAT.2	5.988
JEFE DE CUENTAS FISCALES CAT.2	5.988
<b>CUERPO TECNICO Y AUXILIAR</b>	
AUDITOR SENIOR CAT.3	2.401
ABOGADO FISCAL "A" CAT.3	2.401
ASESOR DE OBRAS PUBLICAS CAT.4	2.198
AUDITOR SEMI-SENIOR CAT.4	2.198
ABOGADO FISCAL "B" CAT.4	2.198
ANALISTA CAT.4	2.198
AUDITOR JUNIOR CAT.3	2.037
ABOGADO FISCAL "C" CAT.5	2.037
JEFE DE DESPACHO CAT.5	2.037
PROGRAMADOR CAT.5	2.037
FAJILLADO CAT.6	2.017
OPERADOR CAT.6	1.897
JEFE DE SECCION CAT.7	1.767
REVISORES "A" CAT.8	1.569
AUXILIAR SUMARIO "A" CAT.8	1.569
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" CAT.8	1.569
REVISORES "B" CAT.9	1.549
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B" CAT.9	1.549
REVISORES "C" CAT.10	1.458
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" CAT.10	1.458
MAYORDOMO CAT.11	1.414
DIRIGENTE CAT.12	1.374
CHOFER CAT.12	1.374

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PODER JUDICIAL**  
**AUTORIDADES SUPERIORES Y FUNCIONARIOS NO**  
**ESCALAFONADOS**

A partir del 1° de Marzo de 2013

CARGOS	Importe en \$ REMUNERACION DEL CARGO
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	
COORDINADOR EJECUTIVO CENTRO UNICO DE CAPACITACION	8 311
DIRECTOR DE DESPACHO DEL TRIBUNAL PUBLICO FISCAL	7 945
DIRECTOR DE AREA	7 945
CONTADOR OFICIAL DE LOS TRIBUNALES DE TRABAJO	8 302
SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	8 302
SECRETARIO CAMARA DE PAZ LETRADO	8 302
SECRETARIO DE INSTRUCCION	8 302
SECRETARIO JUZGADO DE PAZ LETRADO	7 945
SECRETARIO MESA GENERAL DE ENTRADAS	7 945
INSPECTOR DE JUECES DE PAZ LEGOS	7 945
JEFES DE OFICINA DE NOTIFICACIONES	7 945
PROSECRETARIO ELECTORAL	9 754
JEFE OFICINA DE MANDAMIENTOS	7 945
MEDICO PEDIATRA JUZGADO DE MENORES	5 787
MEDICO CARDIOLOGO JUZGADO LAUDAL	5 787
MEDICO DE ASISTENCIA INTERDISCIPLINARIA	5 787
PSICOLOGO JUZGADO DE MENORES	7 577
PSICOLOGO JEFE	9 029
PSICOLOGO FORENSE DE 1°	7 577
PSICOLOGO FORENSE DE 2°	5 787
PSICOLOGO CUERPO MEDICO FORENSE	5 787
PSICOLOGO DE ASISTENCIA INTERDISCIPLINARIA	5 787
ASISTENTE SOCIAL DE ASISTENCIA INTERDISCIPLINARIA	3 984
PROSECRETARIO	7 577
PROSECRETARIO INFORMATICO	9 754
DIRECTOR DE DESPACHO DE SALA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	7 945
DIRECTOR DE DESPACHO DE SALA CIVIL Y COMERCIAL	7 945
DIRECTOR DE DESPACHO DE SALA EN LO PENAL Y LABORAL	7 945
DIRECTOR DE DESPACHO DE SALA DE SUPERINTENDENCIA	7 945
ASISTENTE DE REFIATORIA	5 787
MEDICO DE RECONOCIMIENTO	8 848
COORDINADOR OFICINA PROTECCION A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE LA MUJER	8 302
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	7 945
SECRETARIO DE JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES	8 637
DIRECTOR TECNICO DE LABORATORIO	8 687
ASISTENTE LETRADO	8 302
AYUDANTE FISCAL	8 302
BIOQUIMICO	7 945
DIRECTOR OFICINA DE GESTION DE AUDIENCIAS	8 637

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PODER JUDICIAL - PERSONAL CIVIL**

A partir del 1º de Marzo de 2013

Cargo	Importe en \$		
	Sueldo Básico	Compens Jerárquica	Asignac. del Cargo
<b>ADMINISTRATIVO</b>			
JEFE DE DEPARTAMENTO	2.112	3.168	5.280
JEFE DE DIVISION	2.004	3.007	5.011
OFICIAL SUPERIOR DE PRIMERA	1.942	2.914	4.856
OF.SUP.DE 1ra - ENC.PROT.PRENSA Y CER.	1.942	2.914	4.856
OFICIAL SUPERIOR DE SEGUNDA	1.849	2.774	4.623
JEFE DE DESPACHO	1.787	2.681	4.468
OFICIAL MAYOR	1.586	2.378	3.964
ASISTENTE SOCIAL JUZGADO DE MENORES	1.586	2.378	3.964
OFICIAL PRINCIPAL	1.461	2.192	3.653
OFICIAL	1.369	2.053	3.422
OFICIAL AUXILIAR	1.276	1.913	3.189
ESCRIBIENTE MAYOR	1.182	1.774	2.956
ESCRIBIENTE	1.059	1.588	2.647
AUXILIAR	934	1.402	2.336
<b>MANTENIMIENTO</b>			
AUXILIAR TECNICO	1.182	1.774	2.956
AUXILIAR DE PRIMERA	1.120	1.681	2.801
AUXILIAR PRINCIPAL TECNICO	1.244	1.867	3.111
AUXILIAR SUPERIOR	1.430	2.146	3.576
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
INTENDENTE PODER JUDICIAL	1.586	2.378	3.964
MAYORDOMO	1.461	2.192	3.653
AUXILIAR SUPERIOR	1.430	2.146	3.576
AUXILIAR MAYOR	1.338	2.006	3.344
AUXILIAR PRINCIPAL TECNICO	1.244	1.867	3.111
AUXILIAR TECNICO	1.182	1.774	2.956
AUXILIAR DE PRIMERA	1.120	1.681	2.801
AUXILIAR DE SEGUNDA	1.059	1.588	2.647
AUXILIAR AYUDANTE	966	1.448	2.414
AYUDANTE	887	1.331	2.218

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**ENTES REGULADORES  
AUTORIDADES SUPERIORES**  
A partir del 1° de Marzo de 2013

Importe en \$

Cargo	Asignación del Cargo
PRESIDENTE ENTE REG.DE ENERGIA ELECT.DE SGO DEL ESTERO	9.496
VOCAL ENTE REG.DE ENERGIA ELECT.DE SGO DEL ESTERO	9.496
PRESIDENTE ENTE REG.DE SERVICIO DE AGUA Y CLOACA	7.504
VICEPRESIDENTE ENTE REG.DE SERVICIO DE AGUA Y CLOACA	7.504
VOCAL ENTE REG.DE SERVICIO DE AGUA Y CLOACA	7.504

**CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
AUT. SUPERIORES Y FUNC NO ESCALAFONADOS**  
A partir del 1° de Marzo de 2013

Importe en \$

CARGOS	REMUNERACION DEL CARGO
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	
ADMINISTRADOR CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	7.507
SUB-ADMINISTRADOR CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	6.711
SINDICO CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	6.310
<b>FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS</b>	
GERENTE GENERAL	6.711
GERENTE DEPARTAMENTAL	6.310
SUB-GERENTE DEPARTAMENTAL 1° CATEGORIA	5.991
JEFE PRINCIPAL DE DEPARTAMENTO	5.834
JEFE DE DEPARTAMENTO - 1° CATEGORIA	5.518

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PERSONAL PROFESIONAL ASISTENCIAL**

A partir del 1° de Marzo de 2013

Importancia

Cargo	Hs	Asignac. del Cargo
JEFE SERVICIO PROFESIONAL	35	1.394
JEFE SERVICIO PROFESIONAL	20	1.241
JEFE SECCION PROFESIONAL	20	1.183
JEFE SECCION PROFESIONAL	35	1.371
MEDICO	35	1.371
MEDICO DE GUARDIA DIESTR HORARIA	35	1.371
MEDICO	24	1.281
MEDICO	20	1.147
ODONTOLOGO	20	1.147
ODONTOLOGO	24	1.281
ODONTOLOGO	35	1.371
B QUIMICO	20	1.147
B QUIMICO	35	1.371
B QUIMICO	24	1.281
FARMACEUTICO	20	1.147
KINESIOLOGO	20	1.147
SCOLOSO	20	1.147
DIETISTA	20	1.147
OBSTETRICA	24	1.240
PSICOPEDAGOGO	20	1.174
FONOAUDILOGO	20	1.174
LABORATORISTA	20	1.174
MEDICO ACCION RADIANTE	35	1.768
B QUIMICO ACCION RADIANTE	35	1.768
ODONTOLOGO ACCION RADIANTE	35	1.768
JEFE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL	35	1.394
JEFE DIVISION ESTAB. ASISTENCIAL	35	1.371
JEFE SERVICIO SOCIAL	35	1.260
ASISTENTE SOCIAL "A"	35	1.260
ASISTENTE SOCIAL "B"	35	1.256
ASISTENTE SOCIAL "C"	35	1.232
MEDICO RESIDENTE 1° AÑO		1.562
MEDICO RESIDENTE 2° AÑO		1.652
MEDICO RESIDENTE 3° AÑO		1.780
MEDICO RESIDENTE 4° AÑO		1.870
JEFE DE RESIDENTES		1.940
ENCUADRADOR SANITARIO (*)		1.370

(\*) Con título de graduación de Universidad en Educación para la Salud

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PERSONAL PROFESIONAL ASISTENCIAL CON CARGO UNICO**

A partir del 1° de Marzo de 2013

Cargo	Hs	Importe en \$
		Asignac. del Cargo
JEFE SERVICIO PROFESIONAL	35	2.037
JEFE SERVICIO PROFESIONAL	20	1.881
JEFE SECCIÓN PROFESIONAL	20	1.826
JEFE SECCIÓN PROFESIONAL	35	2.014
MEDICO	35	2.014
MEDICO DE GUARDIA C/EXT.HORARIA	35	2.011
MEDICO	24	1.904
MEDICO	20	1.791
ODONTOLOGO	20	1.791
ODONTOLOGO	24	1.904
ODONTÓLOGO	35	2.014
BIOQUIMICO	20	1.791
BIOQUIMICO	35	2.014
BIOQUIMICO	24	1.904
FARMACEUTICO	20	1.791
KINESIOLOGO	20	1.791
SIKOLOGO	20	1.791
DIETISTA	20	1.791
OBSTETRICA	24	1.884
PSICOPEDAGOGO	20	1.817
FONOAUDIOLOGO	20	1.817
LABORTERAPISTA	20	1.817
JEFE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL	35	2.014
JEFE DIVISION ESTAB.ASISTENCIAL	35	2.014
JEFE SERVICIO SOCIAL	35	1.912
ASISTENTE SOCIAL "A"	35	1.904
ASISTENTE SOCIAL "B"	35	1.878
ASISTENTE SOCIAL "C"	35	1.876
EDUCADOR SANITARIO (1)	35	2.014

(1) Con Título Universitario de Licenciado en Educación para la Salud

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PERSONAL ASISTENCIAL**  
A partir del 1° de Marzo de 2013

Cargo	Asignación del Cargo
JEFE SUPERVISORES DE ENFERMERIA	1.451
SUPERVISOR ENFERMERIA "A"	1.401
SUPERVISOR ENFERMERIA "B"	1.394
JEFE UNIDADES DE ENFERMERIA "A"	1.380
ENFERMERO A-3	1.370
ENFERMERO A-2	1.366
ENFERMERO A-1	1.365
AUXILIAR ENFERMERIA B-6	1.370
AUXILIAR ENFERMERIA B-5	1.366
AUXILIAR ENFERMERIA B-4	1.365
AUXILIAR ENFERMERIA B-3	1.359
AUXILIAR ENFERMERIA B-2	1.359
AUXILIAR ENFERMERIA B-1	1.358
SUPERVISOR AUXILIAR TECNICO "A"	1.380
AUXILIAR TECNICO MEDICINA "A"	1.370
AUXILIAR SERVICIOS TECNICOS	1.365
AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS	1.358
AUXILIAR SERVICIO SOCIAL	1.359
AGENTE SANITARIO	1.358
EDUCADOR SANITARIO	1.370

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PERSONAL CIVIL QUE PRESTAN  
SERVICIOS EN U. ASISTENCIALES**  
A partir del 1º de Marzo de 2013

Importe en \$

Categoría	Asignación de la Categoría
24	2.043
23	1.878
22	1.715
21	1.584
20	1.469
19	1.407
18	1.401
17	1.394
16	1.380
15	1.370
14	1.370
13	1.366
12	1.364
11	1.363
10	1.363
9	1.352
8	1.352
7	1.330
6	1.330
5	1.330
4	1.330
3	1.327

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PERSONAL PROFESIONAL DE  
FISCALIA DE ESTADO**

A partir del 1° de Marzo de 2013

Importe en \$

Cargo	Asignación del Cargo
SECRET.TECN.DE FISC.DE ESTADO -2	4.677
ASESOR CONTABLE - FISC.DE ESTADO - 3	4.161
ABOGADO ASESOR FISC.DE ESTADO - 4	4.161
ABOGADO ASESOR FISC.DE ESTADO - 5	3.644

**PERSONAL I.O.S.E.P.**

A partir del 1° de Marzo de 2013

Importe en \$

Categoría	Asignación de la Categoría
24	4.257
23	3.794
22	3.329
21	3.145
20	3.007
19	2.868
18	2.729
17	2.590
16	2.452
15	2.312
14	2.173
13	1.987
12	1.848
11	1.710

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**UNIDAD EJECUTORA DE  
RIESGOS DEL TRABAJO**  
A partir del 1° de Marzo de 2013

Importe en \$

Cargo	Asignación del Cargo
ASESOR MEDICO LEGAL Y DEL TRABAJO	5.112
JEFE DEPART. ADM. CONTABLE	5.112
ASESOR JURIDICO	5.112
JEFE DE PREV., HIGIENE Y SEGURIDAD	3.769

**PERSONAL DE SEGURIDAD**  
A partir de 1° de Marzo de 2013

Importe en \$

Cargo	Asignación del Cargo
<b>PERSONAL SUPERIOR</b>	
COMISARIO GENERAL	2.774
COMISARIO MAYOR	2.647
COMISARIO INSPECTOR	2.520
COMISARIO	2.393
SUB-COMISARIO	2.187
OFICIAL PRINCIPAL	1.712
OFICIAL INSPECTOR	1.418
OFICIAL SUB-INSPECTOR	1.291
OFICIAL AYUDANTE	1.164
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>	
SUB-COMISARIO MAYOR	1.809
SUB-COMISARIO PRINCIPAL	1.657
SARGENTO AYUDANTE	1.512
SARGENTO PRIMERO	1.365
SARGENTO	1.272
CABO PRIMERO	1.179
CABO	1.152
AGENTE	1.089
<b>SERVICIO PENITENCIARIO</b>	
<b>AUTORIDAD SUPERIOR</b>	
DIR. GEN. SERV. PENIT.	2.985
INSPECTOR GENERAL	2.774
PREFECTO	2.619
SUB-PREFECTO	2.520
ALCAIDE MAYOR	2.302
ALCAIDE	2.187
SUB-ALCAIDE	1.712
ADULTO PRINCIPAL	1.418
ADULTO	1.291
SUB-ADULTO	1.194
AYUDANTE MAYOR	1.809
AYUDANTE PRINCIPAL	1.657
AYUDANTE DE PRIMERA	1.512
AYUDANTE DE SEGUNDA	1.365
AYUDANTE DE TERCERA	1.272
AYUDANTE DE CUARTA	1.179
AYUDANTE DE QUINTA	1.152
SUB-AYUDANTE	1.089

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS,  
SECRETARIA DEL AGUA  
PERSONAL PROFESIONAL**

A partir del 1° de Marzo de 2013

Importe en \$

Categoría	Asignac. de la Categoría
24	1.696
23	1.530
22	1.365
21	1.231
20	1.082
19	1.032
18	1.048

**PERSONAL VIAL**

A partir del 1° de Marzo de 2013

Importe en \$

Clase	Asignación de la Clase	Compenesación D.N.R.T.	Adicional Remunerativo y Bonificable Dto.N° 652.07 (1)	Adicional Remunerativo y Bonificable Dto.N° 317.08 (2)	Complemento Remunerativo y Bonificable Dto.N° 3210 (3)	Complemento Remunerativo y Bonificable Dto.N° 113410 (4)	Complemento Remunerativo y Bonificable Marzo13 (5)	Subtotal	Suma Fija No Remun. NI Bonificable	Total
XX	2.957,10			216,10	100,00	85,00	745,17	4.103,37	4 25	4.135,23
XIX	2.660,46			255,20	100,00	85,00	677,51	3.755,99	4 25	3.785,27
XVII I	2.302,51			221,34	100,00	85,00	615,75	3.111,63	4 25	3.115,97
XVI	2.157,60			211,06	100,00	85,00	586,33	3.106,41	4 25	3.112,69
XV I	1.985,52			201,68	100,00	85,00	519,84	2.852,84	4 25	2.857,12
XV	1.740,35			185,20	100,00	85,00	466,12	2.564,85	4 25	2.569,13
XIV	1.565,15			185,30	100,00	85,00	425,83	2.361,97	4 25	2.365,25
XIII	1.407,72			175,74	100,00	85,00	363,72	2.161,18	4 25	2.165,46
XII	1.266,16			172,38	100,00	85,00	337,22	1.860,96	4 25	1.865,24
XI	1.130,60		9,41	157,04	100,00	85,00	327,99	1.810,94	4 25	1.825,12
X	1.024,05		16,36	145,69	100,00	85,00	301,64	1.672,74	4 25	1.677,02
IX	927,13		26,30	131,18	100,00	85,00	276,01	1.341,71	4 25	1.345,99
VIII	828,17		33,67	119,97	100,00	85,00	248,74	1.125,76	4 25	1.129,04
VII	743,26		40,14	109,70	100,00	85,00	237,64	1.017,83	4 25	1.022,11
VI	669,95		46,01	100,64	100,00	85,00	220,35	1.221,95	4 25	1.226,23
V	602,32	87,43	46,01	100,64	100,00	85,00	220,35	1.221,95	4 25	1.226,23
IV	512,19	127,73	46,01	100,64	100,00	85,00	220,35	1.221,95	4 25	1.226,23
III	487,36	182,57	46,01	100,64	100,00	85,00	220,35	1.221,95	4 25	1.226,23
II	436,46	237,47	46,01	100,64	100,00	85,00	220,35	1.221,95	4 25	1.226,23
I	304,32	275,63	46,01	100,64	100,00	85,00	220,35	1.221,95	4 25	1.226,23

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## PERSONAL JORNALIZADO

Importe en \$

Cargo	Jornal Básico	Complemento Remun. y Bonificable	Comp. Remun. Y Bonif. Dec. 23/2010	Comp. Remuner. y Bonificable Dec. 11/34/10	Comp. Remuner. y Bonificable Marzo/13	Total
OFICIAL	41,08	0,26	4,00	3,41	10,79	59,48
MEDIO OFICIAL	41,08	0,26	4,00	3,40	10,72	59,46
PEFON	41,08	0,26	4,00	3,41	10,79	59,48

(1), (2), (3), (4) y (5) Conceptos Remunerativos y Bonificables que serán considerados para la determinación de todos los Adicionales, Bonificaciones y complementos determinados en la Ley Salarial vigente.

DIRECCION DE OBRAS  
SANITARIAS (D.O.S.S.E.)

A partir del 1° de Marzo de 2013

Importe en \$

Clase	Asignes. de la Clase	Complemento Remunerativo y Bonificable Dto. N° 146/08 (1)	Adicional Remunerativo y Bonificable Dto. N° 652/07 (2)	Adicional Remunerativo y Bonificable Dto. N° 317/08 (3)	Complemento Remunerativo y Bonificable Dto. N. 22/10 (4)	Complemento Remunerativo y Bonificable Julio/10 (5)	Complemento Remunerativo y Bonificable Marzo/11 (6)	Complemento Remunerativo y Bonificable Marzo/12 (7)	Complemento Remunerativo y Bonificable Marzo/13 (8)	Total
XXI.	54,41	10,69	9,77	14,60	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	165,47
XXIII	48,53	10,69	9,08	13,57	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	179,17
XXI	46,57	10,69	8,98	12,83	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	174,64
XXI	43,28	10,69	8,09	12,10	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	175,14
XX	38,99	10,69	7,60	11,38	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	165,64
XIX	37,56	10,69	7,21	10,72	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	162,04
XVIII	34,77	10,69	6,81	10,15	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	155,13
XVII	32,12	10,69	6,42	9,60	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	151,63
XXVI	38,50	10,69	6,03	9,11	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	151,23
XV	28,97	10,69	3,63	8,42	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	147,61
XIV	25,30	10,69	3,20	8,07	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	145,16
XIII	23,73	10,69	3,16	7,73	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	145,80
XII	22,16	10,69	4,93	7,37	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	141,15
XI	20,56	10,69	4,69	7,01	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	138,98
X	18,91	10,69	4,46	6,66	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	136,82
IX	18,55	10,69	4,36	6,51	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	135,91
VIII	17,70	10,69	4,26	6,37	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	135,02
VII	17,04	10,69	4,16	6,22	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	134,11
VI	17,03	10,69	4,16	6,22	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	134,10
V	15,74	10,69	3,96	5,93	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	132,82
IV	15,07	10,69	3,86	5,78	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	131,40
I	14,42	10,69	3,77	5,63	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	130,51
II	12,77	10,69	3,67	5,48	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	129,62
I	13,11	10,69	3,57	5,34	9,00	10,00	25,00	22,00	30,00	128,71

(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7) y (8) Conceptos Remunerativos y Bonificables que serán considerados para la determinación de todos los Adicionales, Bonificaciones y complementos determinados en la Ley Salarial vigente.

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**AUTORIDADES SUPERIORES  
PODER EJECUTIVO**

A partir del 1° de Marzo de 2013

Importe en \$

CARGOS	REMUNERACION DEL CARGO
GOBERNADOR	15.376
VICEGOBERNADOR	13.271
JEFE DE GABINETE	12.293
MINISTRO	11.164
SECRETARIO DE ESTADO	11.164
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION	11.164
SECRETARIO	10.117
FISCAL DE ESTADO	11.164
SUBSECRETARIO	9.895
DEFENSOR DEL PUEBLO	13.271

**AUT. SUPERIORES Y FUNC NO ESCALAFONADOS  
PODER EJECUTIVO**

A partir del 1° de Marzo de 2013

Importe en \$

CARGOS	REMUNERACION DEL CARGO
ASESOR EN EL SUBSECRETARIO	7.271
FISCAL DE ESTADO ADJUTO	9.450
PROCURADOR DEL TESORO	9.160
JEFE DE POLICIA	9.895
SUBJEFE DE POLICIA	7.067
COMANDANTE GENERAL DE LA PROVINCIA	9.100
ESCOMANDANTE GENERAL DE LA PROVINCIA	8.702
ASESOR DE GABINETE EN EL SUBSECRETARIO	7.109
ADJUNTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO	7.106
COORDINADOR DE MODERNIZACION DEL ESTADO	9.895
COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIAMIENTO	9.895
COORDINADOR DE INVERSIONES	9.895
COORDINADOR DE GESTION	9.895
COORDINADOR DE PROYECTOS	9.895
COORDINADOR GENERAL	9.895
PRESIDENTE TRIBUNAL FISCAL DE APELACIONES	9.895
JOCAL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIONES	3.061
SECRETARIO TRIBUNAL FISCAL DE APELACIONES	9.895
PRESIDENTE CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	7.567
PRESIDENTE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS	7.567
PRESIDENTE C.O.S.E.P.	7.567
PRESIDENTE P.V.J.	7.567
INTENDENTE DE RIESGO	7.567
SUBDIRECCION GENERAL DE REGISTRACION E INFORMACION	7.567
SUBDIRECCION GENERAL DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO	7.567
DIRECTOR D.O.S.S.E.	7.567
DIRECTOR PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL	7.567
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO	7.109
ASESOR LEGAL Y TECNICO	7.109
TESORERO ADJUNTO	7.109
ADMINISTRADOR DE RIESGOS DEL TRAFICO	8.760
JOCAL Y DE PRESIDENTE CONSEJO PROVINCIAL DE CALIDAD	8.711
Y DE PRESIDENTE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	8.310
UNION INTERPRETANTE C.O.S.E.P.	8.310
SUBJEFE GENERAL DE POLICIA	8.310
DIRECCION GENERAL	8.310

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**AUT. SUPERIORES Y FUNC. NO ESCALAFONADOS  
PODER EJECUTIVO**

A partir del 1° de Marzo de 2013

<b>CARGOS</b>	<b>REMUNERACION DEL CARGO</b>
DIRECTOR GRAL DE NMCL - CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	5.236
SINDICO ADJUNTO CEPSI EVA PERON	7.420
COORDINADOR CEPSI EVA PERON	4.353
DIRECTOR EJECUTIVO CEPSI EVA PERON	6.695
SINDICO CEPSI EVA PERON	9.131
DIRECTOR METEOROLOGICO CEPSI EVA PERON	9.131
DIRECTOR DE ADMINISTRACION ADJUNTO CEPSI EVA PERON	9.131
ADMINISTRADOR AUTODROMO TERMAS DE RIO HONDO	7.537
SUB-ADMINISTRADOR AUTODROMO TERMAS DE RIO HONDO	6.711
SINDICO AUTODROMO TERMAS DE RIO HONDO	6.310
COORDINADOR DE INGRESOS PUBLICOS	7.129
DIRECTOR EJECUTIVO	9.695
DIRECTOR DE MUSEO	6.310
DIRECTOR COORDINADOR GENERAL	6.310
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	6.310
DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES	6.310
DIRECTOR DE ASUNTOS TRIBUTARIOS Y REVISION DE RECURSOS	4.721
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA	5.117

**PODER LEGISLATIVO  
AUT. SUPERIORES Y FUNC. NO ESCALAFONADOS**

A partir del 1° de Marzo de 2013

Importe en \$

<b>CARGOS</b>	<b>REMUNERACION DEL CARGO</b>
DIPUTADO	13.271
SECRETARIO ADMINISTRATIVO - P.L.	7.507
PROSECRETARIO LEGISLATIVO - P.L.	6.711
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO - P.L.	6.711
SECRETARIO - P.L.	9.010
PROSECRETARIO - P.L.	6.711
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO - P.L.	5.117
DIRECTOR GENERAL CONTABLE - P.L.	6.711
DIRECTOR GENERAL IMP.Y DIARIO SESIONES - P.L.	5.117
DIRECTOR GENERAL COMIS. - P.L.	5.117
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION PARLAMENTARIA - P.L.	5.117
RELATOR JURIDICO - P.L.	6.711
DIRECTOR ADMINISTRATIVO-CONTABLE - P.L.	6.711
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA - P.L.	5.117

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PERSONAL DEL EX-BANCO PROVINCIA**

A partir del 1° de Marzo de 2013

Importe en \$

<b>CARGOS</b>	<b>REMUNERACION DEL CARGO</b>
CLASE 16	6.889
CLASE 15	6.658
CLASE 14	6.170
CLASE 13	5.928
CLASE 12	5.492
CLASE 11	5.101
CLASE 10	4.730
CLASE 9	4.364
CLASE 8	3.908
CLASE 7	3.531
CLASE 6	3.168
CLASE 5	2.752

**CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
PERSONAL ESCALAFONADO**

A partir del 1° de Marzo de 2013

Importe en \$

<b>CATEG.</b>	<b>ADMINISTRATIVO DENOMINACION</b>	<b>SERVICIO DENOMINACION</b>	<b>BASICO</b>
24	2° JEFE DE DEPARTAMENTO		1.912
23	JEFE DE DIVISION		1.745
22	2° JEFE DE DIVISION	MAYORDOMO	1.581
21	JEFE DE SECCION	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	1.545
20	2° JEFE DE SECCION	SUPERVISOR DE SERVICIOS	1.509
19	AUXILIAR	ORDENANZA	1.475
18	AUXILIAR	ORDENANZA	1.468
17	AUXILIAR	ORDENANZA	1.453
16	AUXILIAR	ORDENANZA	1.440
15	AUXILIAR	ORDENANZA	1.425
14	AUXILIAR	ORDENANZA	1.416
13	AUXILIAR	ORDENANZA	1.414
12	AUXILIAR	ORDENANZA	1.409
11	AUXILIAR	ORDENANZA	1.407
10	AUXILIAR	ORDENANZA	1.402
9	AUXILIAR	ORDENANZA	1.399
8	AUXILIAR	ORDENANZA	1.396
7	AUXILIAR	ORDENANZA	1.393
6	AUXILIAR	ORDENANZA	1.392
5	AUXILIAR	ORDENANZA	1.387
4	AUXILIAR	ORDENANZA	1.385
3	AUXILIAR	ORDENANZA	1.373

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PERSONAL DEL ENTE REGULADOR  
DE ENERGIA ELECTRICA  
SANTIAGO DEL ESTERO (ENRESE)**

A partir del 1º de Marzo de 2013

Importe en \$

Cargos	Asignación de la Categoría
GERENTE GENERAL	4.993
ADMINISTRATIVO "A"	2.711
ADMINISTRATIVO "B"	2.583
ADMINISTRATIVO "C"	2.583
TECNICO "A"	3.259
TECNICO "B"	3.076
TECNICO "C"	2.583
PROFFSIONAI FS "A"	4.901
PROFFSIONAI FS "B"	3.988
PROFFSIONAI FS "C"	3.623

**PERSONAL DEL ENTE REGULADOR  
DE LOS SERVICIOS DE  
AGUA Y CLOACA (ERSAC)**

A partir del 1º de Marzo de 2013

Importe en \$

Cargos	Asignación de la Categoría
CATEGORIA 1	1.357
CATEGORIA 2	1.625
CATEGORIA 3	1.892
CATEGORIA 4	2.430
CATEGORIA 5	3.234
CATEGORIA 6	3.771
CATEGORIA 7	4.307
CATEGORIA 8	4.575
CATEGORIA 9	5.246

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 6°  
Nominación: "Expte. N° 471835 en autos caratulados BRAVO ANGEL JESUS DEL VALLE, Y OTRA sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. por: Juez Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A Secretario/a MARIA CRISTINA ZAIK Y Empleado LESCANO, GRACIELA CAROLINA.-  
Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013.-  
Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria  
N° 219.421 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p. 90 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 6°  
Nominación Autos: "Expte. N° 475497 LEGUIZAMON ALBERTO Y BRITO MARIA ROSA Y/O BRITOS MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de LEGUIZAMON ALBERTO Y BRITO MARIA ROSA Y/O BRITOS MARIA ROSA para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-  
Secretaría, 7 de Febrero de 2012.-  
Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria  
N° 219.422 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Banda de 2da. Nominación Dr. Pedro Carlos Juri "Expte. 64.158- ISA CARLOS EDUARDO S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, Febrero 28 de 2013.-  
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria  
N° 219.430 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados: "NAZAR, FORTUNATO EHUDE S/SUCESION", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAZAR, FORTUNATO EHUDE, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 08 de Marzo de 2013.-  
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.  
N° 219.415 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: "MORALES JESUS DELICIO DOROTEO Y SEQUEIRA DORILA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 487438. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de JESUS DELICIO DOROTEO MORALES y DORILA DEL CARMEN SEQUEIRA, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.  
Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2013.- Dra. María Andrea Suárez, Juez; Dra. Carolina Anauate, Secretaria.  
Secretaría, 13 de Marzo de 2013.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.  
N° 219.443 - e. 21 marzo - v. 25 marzo - p. 80 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil Frías, Dra. Eva Luz R. de Ortiz. Jueza Civil, Autos Caratulados: "LEGUIZAMON, JUAN HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° 17.153/13", Cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN HECTOR LEGUIZAMON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 19 de Marzo del 2013.-  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.  
N° 219.436 - e. 21 marzo - v. 25 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 3° Nominación

de Santiago del Estero, en autos: "MESSA CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 487514. Cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dra. María C. Paskevicius - Juez. Ante mí: Dra. Mabel Julián, Secretaria.  
Secretaría, 18/03/2013.-  
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°.  
N° 219.449 - e. 21 marzo - v. 25 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO MENSURA**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de I Nominación Dr. Andrés Horacio Muratore, Secretaría a cargo de la Dra. Rodríguez Slivinski, en autos: Expte. N° 491627 en autos caratulados RAJMIL OSCAR SERGIO sobre MENSURA JUDICIAL cita a quienes tengan interés en la mensura para que concurran a presenciarse por sí o por medio de sus representantes. La Mensura se practicará por el Ing. MANUEL ZAMORA, el día 03 de Abril a horas 9:00 sobre y en el siguiente inmueble: Inmueble denominado LAS CHACRAS, ubicada en el Dpto. Figueroa de esta Provincia lindando al Norte con Zenón López, al sur con Abelardo López, al Este con el Río Salado y al Oeste con Manuel López, con una superficie total de 1386 has., 29 as., y 28 cas., y mide 1077,20 m de frente por 3 leguas de fondo, inscripto en MFR 10-1099, padrón inmobiliario N° 10-0034 de propiedad del Sr. RAJMIL OSCAR SERGIO, siendo el solicitante de la operación el Sr. RAJMIL OSCAR SERGIO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Liberal.  
Secretaría, 15 de Marzo año 2013.-  
Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKI - Secretaria 1°.  
N° 219.435 - e. 21 marzo - v. 25 marzo - p. 150 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nom., de La Banda, Autos: "BUSTOS FRANCISCO BENITO y LEDESMA OTILIA y/o LEDESMA DE BUSTOS OTILIA S / SUCESION AB-INTESTATO" Cítese y emplácese a

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

herederos y acreedores de los causantes, para que dentro del término de Treinta Días (30) posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer los valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.-

La Banda, 05 de Marzo de 2013.

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 219.460 - e. 21 marzo - v. 25 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial Quinta Nom., Expte. N° 494957, autos: "ALAMDON RUBEN DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.- Fdo. Carlos Juárez Villegas, Ante mí; Dra. Alicia Brim - Secretaria.

Secretaría, 18 de Marzo de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1

N° 219.455 - e. 21 marzo - v. 25 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, en autos: "GOMEZ, POLICARPO DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO" ha dictado la sig. Providencia: Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 15 de Febrero de 2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°

N° 219.458 - e. 21 marzo - v. 25 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO REMATE****Martillero M. Figueroa**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, de la Ciudad de Santiago del Estero, comunica por dos días que en los autos caratulados "EXPTE. N° 377.968-2008 - AGUAS DE SANTIAGO S.A. C/ ACUÑA DE RIGOURD C, Y/U OTRO S/ COBRO DE PESOS", comisiona Martillero M.

Figueroa, para que el día TRES DE ABRIL (03-04-2013) próximo a horas diez (10:00) y/o subsiguiente hábil si aquel fuere inhábil. REMATE que se realizará en la Sala 2 de Subastas del Palacio de Tribunales, al contado sin base y al mejor postor, los siguientes bienes a saber: UN VENTILADOR DE TECHO DE TRES PALETAS MARCA "VENTAR" 5 VELOCIDADES COLOR BLANCO - UN TELEVISOR COLOR MARCA T.S.L. COLOR DE 21 PULGADAS CON CONTROL REMOTO; UN MUEBLE TIPO EXHIBIDOR DE COPIAS TIPO APARADOR DE MADERA CON CUATRO PUERTAS COLOR MARRON, CON PUERTAS DE VIDRIO Y CUATRO PUERTAS DE DOSEANTERIAS. Que se encuentran en poder del demandado con domicilio en calle Sargento Cabral N° 1149 - B° Belgrano, los que podrán ser vistos en horario comercial. El comprador deberá depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión de martillero que perderá si no formaliza la operación.-

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 219.451 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación: En autos: "GOMEZ LILIA YSOLINA C/ SUCESORES DE MERCADO RUPERTO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL - BENEF. DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 385609/2009), que tramitan por ante este Juzgado, a cargo del Dr. Gustavo Juárez Villegas, Juez, Secretaría de la Dra. Alicia Brim, se ha dispuesto publicar la siguiente resolución: Santiago del Estero, 03 de Agosto del 2009.- Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra SUCESORES DE MERCADO RUPERTO, HECTOR GERARDO BARRETA, ANTI S.A., CRISTIAN SCHORADE, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite

del juicio ordinario. Córrese traslado de la demanda a los demandados HECTOR GERARDO BARRETA, ANTI S.A. y CRISTIAN SCHORADE, para que en el término de TREINTA Y NUEVE DIAS, comparezcan, constituyan domicilio legal, la constaten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 350 del C.P.C.yC. Líbrese Cédula Ley 22.172 a los fines de la notificación. Atento a lo dispuesto por los Arts. 148, 149, 150, 345 y 346 del C.P.C.yC.. CÍTESE A LOS DEMANDADOS SUCESORES DE MERCADO RUPERTO A ESTAR A DERECHO EN LA PRESENTE CAUSA, CONSTITUYA DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL Sr. DEFENSOR DE AUSENTES COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, SI DEJARE DE COMPARECER SIN JUSTA CAUSA. A SUS EFECTOS, PUBLIQUENSE POR TRES VECES EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL. Téngase presente las pruebas ofrecidas y por Secretaría certifíquense la documentación original dejándose copia certificada en autos. A la medida cautelar peticionada y a la ampliación de la demanda, estése a las constancias de autos. A lo demás: Oportunamente si correspondiere, Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Fdo. Dr. CARLOS G. JUAREZ VILLEGAS, Juez. Ante mí, Dra. ALICIA BRIM, Secretaria.-

Santiago del Estero, 19 de Marzo del año 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1

N° 219.465 - e. 21 marzo - v. 25 marzo - p. 320 - \$ 97,50.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, autos: "FRIGORIFICO CORONEL MOLDES S.A. C/FUNES OSCAR OLMEDO Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" - EXPTE. N° 478.005, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, ubicado en Campo Verde, Distrito Galpón, Dpto. Guasayán de la Provincia de Santiago del Estero, constante de dos

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

fracciones separadas entre sí por un camino, con una superficie de 488 has., 90 as., 83 cas., y de 67 has., 24 as., 77 cas., encerrando un total de 556 has., 15 as., y 60 cas., ambas fracciones afectando las inscripciones registrales: Tomo 69, Sección Dpto. Guasayán, N° 25, F° 80, año 1968 y Tomo 69, Sección Derechos Hereditarios, N° 283, F° 615, año 1968,

padrones inmobiliarios N° 12-2-01-17 y 12-2-01-19; para que en el plazo de 15 días comparezcan, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo.: Dra. Suárez María Andrea, Juez. Ante mí: Dra. Llebara

Stella Maris, Secretaria.  
Secretaría, 13 de Marzo del 2013.-  
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE  
- Secretaria 2.  
N° 219.404 - e. 20 marzo - v. 22 marzo -  
p. 150 - \$ 45,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE RECREACION Y  
TURISMO "TRADICION"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Recreación y Turismo "Tradición" comunica a sus socios que la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 18 de Abril de 2013, a las 19 hs., con 30 minutos de tolerancia en su sede de Patrocinia Díaz N° 650 B° Tradición, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° - Lectura y aprobación Memoria y Balance 2012.

2° - Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 19 de Marzo del 2013.  
T. DE CARMEN GARCIA CIANFERONI  
- Presidente

NORMA G. POSTIGLIONI - Secretaria  
N° 219.433 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p.  
75 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION DE FOMENTO  
COMUNAL DE UNION VECINAL DE  
VILLA LA PUNTA**

**Villa la Punta - Dpto. Choya - Santiago  
del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General**

La Asociación de Fomento Comunal de Unión Vecinal de Villa la Punta - Dpto. Choya, con Personería Jurídica R.M. N° 1733, cita a sus asociados a la Asamblea General que se realizará el día 30 de Marzo a las 20 hs., en el Salón Comunitario sito en calle Pública esquina Maquijata, de la Localidad de Villa La Punta, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria Anual.

2° - Balance General

3° - Designación de dos socios para firmar el

Acta.

Villa La Punta, Dpto. Choya. 19 de Marzo de 2013.-

JUANA ELSA BATALLA -  
Vice-Presidente

GABRIELA DEL VALLE  
MALDONADO - Secretaria

N° 219.426 - e. 20 marzo - v. 22 marzo  
- p. 50 - \$ 15,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR  
SARMIENTO**

**Frías - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Convócase a los Señores Asociados de la "BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO" de Frías (Santiago del Estero) a reunirse en Asamblea Ordinaria el día viernes 26 de abril a las 20 horas, en el local de la Institución, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Consideración de la Memoria, Balance, Inventario correspondiente al Ejercicio del 2012.

3° - Elección de la Nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

4° - Designación de los Socios para firmar el Acta.

Frías, - Santiago del Estero, 03 de Abril de 2013

CLARINDA JEREZ DE GOMEZ -  
Presidenta.

AIDA LUZ ALBORNOZ - Secretaria  
N° 219.423 - e. 20 marzo - v. 26 marzo

- Sin Cargo.-

**CIRCULO DE OFICIALES DE LA  
POLICIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Círculo de Oficiales de la Policía de Santiago del Estero, convoca a sus

asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 25 de Abril del cte. Año a las 20:00 horas en su sede social sita en Calle Arenales y Avda. Nuñez del Prado de esta ciudad, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ro.-Designación de dos (2) socios para la firma del acta de la Asamblea.

2do.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al año 2012.

3ro.- Lectura y consideración del Inventario, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 2012.

Todas ellas conforme a las normas estatutarias previstas al efecto.-

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2013.-

Crio. (R) CARLOS ALBERTO CRUZ  
- Presidente

Crio. Gral. OSVALDO R. TORANZO -  
Secretario

N° 219.416 - e. 20 marzo - v. 22 marzo  
- p. 90 - \$ 22,50.-

-

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE  
AFILIADOS A TARJETA VITTA  
MATRICULA NACIONAL**

**I.N.A.E.S. N°: 150/SE**

**ENTIDAD ADHERIDA A  
FEDERACION DE MUTUALES  
SANTIAGUEÑAS (FE.MU.S.)**

**CONVOCATORIA**

**A**

**ASAMBLEA GENERAL**

**ORDINARIA**

Convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS A TARJETA VITTA (A.M.A. VITTA) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes, 22 de Abril de 2013, a las 19:00 horas, en el local de la Entidad, sito en calle Libertad N° 182, de esta Ciudad, para

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Económico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y gastos, Anexos, Inventario, Proyecto de destino de Excedentes si los hubiere, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2012.

3) Lectura y Consideración de los nuevos valores por Cuota Social, propuestos para Socios: a) Trabajadores Activos (TARJETA VITTA); y para Socios: b) Jubilados y Pensionados (TARJETA SENIOR) a partir del 01/03/2013.

4) Elección de Nuevas Autoridades. Para el cumplimiento de funciones Directivas, y Fiscalizadores por el nuevo período Estatutario. Según Estatuto Social aprobado por RESOLUCION N° 2365, promulgada el 16/09/2011, Refrendado por A.G.E. del 05/06/2012.

5) Lectura y Consideración de la Renovación de Contratos varios SANTIAGO DEL ESTERO, 19 de Marzo de 2013.

DR. CÉSAR MONICCI KURÁN \_  
Presidente

DR. GUSTAVO M. PAZ (H) \_ Secretario  
N° 219.429 \_ e.20 marzo \_ v.22 marzo \_  
p.180 \_ \$52,50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIA TECNICA  
DE INFRAESTRUCTURA  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 01/13  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 01/13 -  
PROYECTO 500133**

Autorización por Decreto N° 0.297 de fecha 8/3/2013

DENOMINACION DE LA OBRA:

ILUMINACION DE AVENIDAS

**CENTRALES**

PARA 2.000 VIVIENDAS EN EL BARRIO SAINT GERMAIN (CAMPO CONTRERAS - CIUDAD CAPITAL)

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.337.638,13 (Pesos Dos Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 13/100). PLAZO DE EJECUCION: Noventa (90) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.337,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100).

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado.

MONTO MINIMO A Acreditar en concepto de capacidad de Contratación Anual Referencial (Rubro Ingeniería), expedido por el R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO: \$ 4.090.866,73 (Pesos Cuatro Millones Noventa Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 73/100).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: en el I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90 - B° Belgrano, Ciudad de Santiago del Estero, el día Miércoles 3 de Abril del Año 2013, o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil, hasta las 9.00 horas.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: el día Lunes 25 de Marzo del 2013, de 8.00 a 12.00 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO: en el I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90, B° Belgrano, Ciudad de Santiago del Estero, el día Lunes 25 de Marzo del 2013, o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil, de 8.00 a 12.00 horas.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: en la Sec. Téc. de Infraestructura, Agustín Alvarez N° 90, B° Belgrano de la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día consignado como TOPE en el Art. 9° del P. de C.P.

Ing. OSCAR A. GONZALEZ, Secretario Técnico Infraestructura IPVU

e. 20 marzo - v. 22 marzo

**MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
PROGRAMA EQUIPAMIENTO  
ESCOLAR  
MEJORES ESCUELAS -  
MAS EDUCACION  
AVISO DE LICITACION**

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública

OBJETO: Adquisición de Unipersonales y Armarios con destino a diferentes Establecimientos Educativos de la Provincia.

LICITACION PUBLICA N° 01/12 - Componente Equipamiento

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.297.005,24

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA 5% sobre el valor total de la oferta.

FECHA DE APERTURA: 8/4/2013. - HORA: 10.00

LUGAR: Ministerio de Educación - U.C.P., Absalón Rojas N° 572.

PLAZO DE ENTREGA: 30 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta).

LUGAR DE ADQUISICION: Absalón Rojas N° 572, Area Equipamiento.

Financiamiento

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

Dra. MARIELA NASSIF, Ministra de Educación

e. 20 Marzo - v. 22 Marzo

**MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
PROGRAMA OBRAS  
MAYORES Y MENORES  
MEJORES ESCUELAS -  
MAS EDUCACION  
AVISO DE LICITACION**

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita.

OBJETO: Construcción de Jardín de Infantes N° 504 - Anexo a la Escuela N° 396 - Localidad Loaj - Departamento Robles.

LICITACION PUBLICA - Programa Obras Mayores y Menores N° 10/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

990.630,43  
 GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA 1%.  
 FECHA DE APERTURA: 26/4/2013. -  
 HORA: 10.00  
 LUGAR: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.  
 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 120 días corridos.  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 990,00.  
 LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Absalón Rojas N° 572, 2° Piso.  
 Financiamiento  
 MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
 Dra. MARIELA NASSIF, Ministra de Educación  
 e. 20 Marzo - v. 8 Abril

**MINISTERIO DE EDUCACION  
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 PROGRAMA OBRAS  
 MAYORES Y MENORES  
 MEJORES ESCUELAS -  
 MAS EDUCACION  
 AVISO DE LICITACION**

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita.  
 OBJETO: Construcción de Jardín de Infantes N° 16 - Anexo a la Escuela N° 5 - Localidad Villa Jiménez - Departamento Río Hondo.  
 LICITACION PUBLICA - Programa Obras Mayores y Menores N° 9/2013.  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 990.630,43  
 GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA 1%.  
 FECHA DE APERTURA: 30/4/2013. -  
 HORA: 10.00  
 LUGAR: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.  
 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 120 días corridos.  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 990,00.  
 LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Absalón Rojas N° 572, 2° Piso.  
 Financiamiento  
 MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
 Dra. MARIELA NASSIF, Ministra de Educación  
 e. 20 Marzo - v. 8 Abril

**I.P.V.U  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO**  
 Resolución N° 001302  
 Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 RESUELVE:  
 Art. 1°.-RESCINDIR la Adjudicación dispuesta mediante Resolución N° 002588 de fecha 13 de Agosto de 2010, de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 26 - Lote 23 - Grupo Habitacional 200 Viviendas - Barrio Los Flores - Lic. 145/05 - Capital, a favor de los Sres. LUNA, PABLO GUSTAVO, DNI N° 24.376.363 y TORRES, NATALIA ANDREA, DNI N° 27.811.147, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-  
 Art. 2°.-AUTORIZAR al Dpto. Protección y Recupero Habitacional, a tomar posesión de la vivienda ut supra citada.-  
 Art. 3°.-REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-  
 Arq. Domingo E. Lecuona A/c Presidencia I.P.V.U.-  
 e. 20 de Marzo - v. 22 de Marzo

**"CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BERNARDINO RIVADAVIA"  
 Vuelta de la Barranca - Dpto. Capital - Santiago del Estero  
 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**  
 El "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BERNARDINO RIVADAVIA" con domicilio legal y social en la localidad de Vuelta de la Barranca - Dpto. Capital, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria de Socios el día 28 de Marzo del corriente año a las 20:00 horas, en su Sede Social, con una hora de tolerancia, para el tratamiento del siguiente:  
 ORDEN DEL DIA  
 1. - Aprobación de Memoria y Balance 2012.  
 2. - Renovación de Autoridades.  
 3. - Elegir dos Socios para firmar el Acta. Vuelta de la Barranca - Dpto. Capital, 20 de Marzo de 2013.-  
 OSCAR S. LASTRA - Presidente.  
 ARIEL SAGOLPA - Secretario.  
 N° 219.461 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**"CLUB ATLETICO SUMAMPA"**

**Sumampa - Dpto. Quebrachos -  
 Santiago del Estero  
 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El "CLUB ATLETICO SUMAMPA", con domicilio en Belgrano S/N°, Barrio Centro de la Ciudad de Sumampa, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Miércoles 03-04-13 en la Sede Social a partir de las 22:00 horas, con media hora de tolerancia. Se tratará el siguiente:  
 ORDEN DEL DIA  
 1) - Lectura de Memoria y Balance.  
 2) - Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.  
 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.  
 Sumampa, 19 de Marzo del 2013.-  
 ALDO ANIBAL PALAVECINO - Presidente.  
 HUGO CESAR QUIROGA - Secretario.  
 N° 219.450 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 67 - \$ 15,00.-

**"UNION INDUSTRIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO"  
 La Banda - Santiago del Estero  
 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**  
 El Consejo Directivo de la "UNION INDUSTRIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO" convoca a los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Marzo del corriente año, a las 19:00 horas, en nuestra Sede Social, Av. 2 de Septiembre S/N°, Parque Industrial "La Isla" - La Banda - Santiago del Estero, para tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DIA  
 1. - Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General del año 2011.  
 2. - Consideración de la Memoria del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012.  
 3. - Presentación del Balance Anual 2012, Cuentas de Resultados e Inventario.  
 4. - Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.  
 5. - Elección de 2 Socios para refrendar el Acta junto al Secretario y Presidente. Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

JOSE MARIA CANTOS - Presidente.  
N° 219.439 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p.  
87 - \$ 22,50.-

**"FUNDACION PARA EL DIALOGO  
ENTRE LA CIENCIA Y LA FE"  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Reunión Anual  
Ordinaria**

Convócase a los Señores Consejeros a la Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 12 de Abril a las 19 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede Social, sita en calle Avellaneda 6, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio del año 2012.
  2. - Informe sobre el desarrollo del Plan Trienal.
  3. - Renovación de las Autoridades.
  4. - Cambio de domicilio de la Sede Social.
- Dr. ARIEL ALVAREZ VALDEZ - Presidente.

N° 219.445 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p.  
60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO  
COMUNAL SAN CAYETANO"  
Remes - Dpto. Capital - Santiago del  
Estero  
Convocatoria a Asamblea Anual  
Ordinaria**

La "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN CAYETANO" de la Localidad de Remes, comunica la realización de la Asamblea Anual Ordinaria para el día 29/03/2013 a las 17.00 horas, con ½ hora de tolerancia en el Salón de Usos Múltiples, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura del Acta anterior.
2. - Balance y Memoria.
3. - Designación de 2 Socios para firmar el Acta.

PATRICIA PINTO - Presidente.  
N° 219.441 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p.  
52- \$ 15,00.-

**"CLUB A. PERCHIL"**

**La Banda - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del "CLUB A. PERCHIL" de la Localidad de Los Quiroga, Dpto. Banda, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 del corriente mes y año a las 19:30 horas, con media hora de tolerancia,

en su Sede Social para tratar el siguiente:  
**ORDEN DEL DIA**

1. - Renovación de Autoridades.
2. - Aprobación de Memoria y Balance años 2010-2011-2012.
3. - Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta.

La Banda, 19 de Marzo de 2013.-

ESTEBAN BARRAZA - Presidente.

JOSE CELIZ - Secretario.

N° 219.434 - e. 21 marzo - v. 22 marzo -  
p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO  
VECINAL "MARIA DE LOS  
NIÑOS"**

**Santiago del Estero****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación de Fomento Vecinal "MARIA DE LOS NIÑOS" convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente mes y año a horas 21:00; con 30 minutos de tolerancia en su sede social, sito en Manzana "I", Lote "9" del Barrio América del Sur; para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para refrendar el acta.
- 2.- Memoria y Balance de los años 2011-2012.-
- 3.- Elección de autoridades.

RAMON ANTONIO RODRIGUEZ - Presidente

RAMON ALBERTO HERRERA - Secretario

N° 219.437 - e. 21 marzo - v. 22 marzo -  
p. 56 - \$ 15,00.-

**C.P.C.E.S.E**

**Consejo Profesional Ciencias  
Económicas**

**Santiago del Estero****Resolución N° 02/13.-**

VISTO: La plena vigencia de la Ley N° 5.606/87 de creación del Consejo Profesional y de Ejercicio de las profesiones en Ciencias Económicas, y CONSIDERANDO:

Que el Art. 114 de la mencionada Ley establece que el acto eleccionario se realizará cada dos (2) años, en el día del mes de Mayo que determina la H. Comisión Directiva.

Que el Art. 86° de la misma dispone que la H. Comisión Directiva estará

constituida por diez (10) Miembros inscriptos en las respectivas matrículas a saber: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes;

Que el Art. 100° de la misma establece que el Tribunal de Etica y Disciplina se integrará con Un (1) Presidente, Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° y Dos (2) Vocales Suplentes;

Que el Art. 108° establece que la Comisión Fiscalizadora estará integrada por Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes;

Que el Art. 116 de la Ley establece que el comicio estará a cargo de una Junta Electoral, designada por la H. Comisión Directiva y compuesta por Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes;

Que el Art. 115° de la Ley dispone que en la convocatoria se formulará el calendario electoral correspondiente, fijando con toda precisión los plazos y respectivos días y horas de vencimiento; Por ello

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SANTIAGO DEL ESTERO RESUELVE

Art. 1°.- CONVOCAR a todos los matriculados inscriptos en las respectivas matrículas de este Consejo Profesional, al acto eleccionario a realizarse el día 12 de Mayo de 2013 en el horario de 08:00 a 18:00 horas en la Sede de la Institución, sito en calle Buenos Aires 734 - Santiago del Estero, para elegir:

d).- COMISION DIRECTIVA: Compuesta de: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes.

e).- TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA: Compuesta de Un (1) Presidente, Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° y Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° Suplente.

f).- COMISION FISCALIZADORA: Compuesta de tres (3) Miembros

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes.  
 Art. 2°.- Constituir la Junta Electoral, la que está integrada por: Miembros Titulares: Cres: DIAZ YOCCA, Pedro Livio - Mat. Prof. N° P - 857, MONTES, Roberto Enrique - Mat. Prof. N° P - 790 y SIRAGUSA, Juan José - Mat. Prof. N° P - 1442. Miembros Suplentes: Cr. ARIAS MOLLICA, Ariel Alejandro - Mat. Prof. N° P - 1264, Lic. LEDESMA, Hugo Marcelino - Mat. Prof. N° A - 60 y Cra. AFUR, Maria Celia - Mat. Prof. N° P. 847.  
 Art. 3°.- Establecer el siguiente calendario electoral:  
 Exhibición del Padrón Provisorio: Desde el 25 de marzo de 2013 a las 08:00 horas.  
 Observaciones a Padrón: Hasta el 11 de Abril de 2013 a las 21:00 horas.  
 Plazo para regularizar el Derecho de Ejercicio Profesional: Hasta el 11 de Abril de 2013 a las 21:00 horas.  
 Solicitud de reconocimiento de agrupaciones: Hasta el 11 de Abril de 2013 a las 21:00 horas.

Exhibición del Padrón Definitivo: Desde el 25 de Abril de 2013 a las 08:00 horas.  
 Presentación de listas: Hasta el 22 de Abril de 2013 a las 21:00 horas.  
 Oficialización de listas: Hasta el 26 de Abril de 2013 a las 21:00 horas.  
 Art. 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Diarios El Liberal y Nuevo Diario, comunicar a los matriculados y archivar.  
 Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013.-  
 Cra. PATRICIA IVONE ORELLANA - Presidente  
 Cr. FELIPE JESUS LO BRUNO - Secretario  
 N° 219.438 - e. 21 marzo - v. 27 marzo - p. 421 - \$ 225,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO  
 COMUNAL SAN CRISTOBAL  
 San Cristóbal - Santiago del Estero  
 Convocatoria a Asamblea Anual  
 Ordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal San Cristóbal de la localidad de San Cristóbal, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 29/03/2013 a las 14:00 horas con ½ hora de tolerancia en el Salón de usos múltiples, para tratar el siguiente orden del día.  
 RENE CAMPOS - Presidente  
 N° 219.440 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 49 - \$ 15,00.-

**ASAMBLEA REINVINDICADORA  
 DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**  
 La Presidenta de la Asamblea Reivindicadora de los Derechos Humanos, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Marzo de corriente año a horas 18, en el domicilio de Mza. D Lote 10, Sector 120 Viviendas del B° Aeropuerto.  
 ORDEN DEL DIA  
 1.- Tratar el Balance Anual 2012.  
 2.- Informe de los Lotes Solicitados al Ministerio de Salud de la Provincia para la Sala de Primeros Auxilios, cuya Ordenanza N° 4769/12 fue aprobada.  
 Santiago del Estero, 14 de Marzo del 2013.-  
 MARTA BUSTAMANTE - Presidente  
 N° 219.446 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**SERVICIO VOLUNTARIADO DEL  
 PAMI  
 Santiago del Estero  
 Convocatoria a Asamblea General  
 Ordinaria**

El Servicio Voluntariado del Pami, convoca a sus afiliados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse, en su sede social de calle Rioja N° 391 de esta Ciudad; para el día 30 de Marzo del 2013, a las 9:00 horas, con media hora de tolerancia, a fin de tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DIA  
 1°.- Lectura del Acta Anterior.  
 2°.- Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Contable del año 2012.  
 3°.- Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.  
 JULIA ANDRADA - Presidente  
 CARLOS IBAÑEZ - Secretario  
 N° 219.447 - e. 21 marzo - v. 25 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO  
 COMUNAL DEL KM. CERO  
 Km. Cero - Dpto. Figueroa - Santiago  
 del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**  
 La Asociación de Fomento Comunal del Km. Cero, Dpto. Figueroa, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Abril del año en curso a las 8 hs., con 30 minutos de tolerancia, a todos sus asociados, sito en el domicilio del predio de la capilla, ubicado en la mencionada localidad, para tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DIA

1° - Aprobación de Memoria y Balance.  
 2° - Elección de autoridades.  
 3° - Dos socios asambleístas para refrendar el acta.  
 NESTOR LORENZO RUIZ - Presidente  
 SONIA TABOADA - Secretaria.  
 N° 219.456 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO  
 VECINAL SIGLO XIX  
 Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**  
 La Asociación de Fomento Vecinal Siglo XIX, convoca a sus afiliados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día viernes 22 del corriente mes y año, a las 19 hs., con 30 min., de tolerancia en la sede sita en Mza. 36 Lote 22 del B° Siglo XIX, para tratar lo siguiente:  
 ORDEN DEL DIA  
 1° - Memoria Balance 2012.  
 2° - 3 (tres) socios para refrendar el Acta.-  
 Santiago del Estero, Marzo del 2013.  
 CORONEL EVE LUZ -  
 N° 219.453 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**SOCIEDAD RURAL DEL  
 SUDESTE SANTIAGUEÑO  
 Bandera - Santiago del Estero  
 Convocatoria a Asamblea General  
 Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Sudeste Santiagueño, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social sito en Ruta Nacional N° 98. Km. 1, Bandera Dpto. Belgrano Provincia de Santiago del Estero, el día martes 09 de Abril de 2013, a las 20:00 Horas, para tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DIA  
 1° - Designación de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-  
 2° - Lectura del Acta Anterior.  
 3° - Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultado e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 42 cerrado el 31 de Diciembre de 2012.  
 4° - Elección de los Reemplazantes de los Miembros Salientes de la Comisión Directiva por Terminación de Mandato. Cuyos cargos se detallan a

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

continuación.

5 Vocales Titulares.

3 Vocales Suplentes

Sindico:

Titular

Suplente

NOTA: Conforme con las disposiciones estatutarias, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente una hora después con los asociados presentes.

Comisión Directiva

OMAR A. CHIATTI - Presidente

CEJAS CARLOS O. - Secretario

N° 219.454 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

**I.P.V.U****INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****Resolución N° 001448**

**Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013**

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Aviso Publicitario que como ANEXO figura a fs. 2 y 3, para el Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 05/2013, para la Obra: Cisternas de Reserva de Agua Potable para el Barrio Villa del Carmen - Ciudad Capital - Provincia de Santiago del Estero - Proyecto N° 616120, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

Art. 2°.-DISPONER que la Secretaria Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccionará las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley, los días 21, 22 y 23 de Marzo de 2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión, para que la misma ser publicada la misma, a las que se deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

Art. 3°.- FACULTAR a la Secretaria Técnica de Despacho y Administración del IPVU, producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día Jueves 04 de Abril de 2013, hasta las 9:00 hs., en la sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.

Art. 4°.-REGISTRAR, comunicar. Cumplido Archivar

Arq. Domingo E. Lecuona A/c Presidencia I.P.V.U.-

e. 21 de Marzo - v. 25 de Marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 05/13****INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 05/13 - PROYECTO 616120**

Autorización por Decreto N° 0.339 de fecha 13/3/2013

DENOMINACION DE LA OBRA: CISTERNAS DE RESERVA DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.194.275,55 (Pesos Cuatro Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco con 55/100).

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.194,00 (Pesos Cuatro Mil Ciento Noventa y Cuatro con 00/100).

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado.

MONTO MINIMO A Acreditar en concepto de capacidad de Contratación Anual Referencial (Rubro Ingeniería), expedido por el R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO: \$ 6.990.459,25 (Pesos Seis Millones Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 25/100).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: en el I.P.V.U., Agustín Álvarez N° 90 - B° Belgrano, Ciudad de Santiago del Estero, el día Jueves 4 de Abril del Año 2013, o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil, hasta las 9.00 horas.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: el día Lunes 25 de Marzo del 2013 de 8.00 a 12.00 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: en el I.P.V.U., Agustín Álvarez N° 90, B° Belgrano, Ciudad de Santiago del Estero, el día Lunes 25 de Marzo del 2013, o día hábil inmediato siguiente, si éste

resultare inhábil, de 8.00 a 12.00 horas. LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES en la Secretaría Técnica de Infraestructura, Agustín Álvarez N° 90, B° Belgrano, de la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día consignado como TOPE en el Art. 9° del P. de C.P.

Ing. OSCAR A. GONZALEZ, Secretario Técnico Infraestructura IPVU e. 21 marzo - v. 25 marzo

**EDICTO NOTIFICACION N° 1765**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Marzo de 2013, a las 7.00 horas realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por el Sr. José Luis Brandán, en el inmueble ubicado en Avda. Juan F. Ibarra, s/n., Las Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 20-5038. Titular: Margarita Arnedo, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor. e. 21 Marzo - v. 25 Marzo

**EDICTO NOTIFICACION N° 1766**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 13/3/2013, notifico a interesados o representantes, que el día 26/3/2013, a las 7.00 horas, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Hugo Fabián Trejo, en el inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 89, Fracción 43, Parte del Lote 37, Dpto. Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la MFR N° 16-0407. Titular: Manuel A. Ruiz, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor e. 21 Marzo - v. 25 Marzo

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****EDICTO NOTIFICACION N° 1767**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26/3/2013 a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por el Sr. Rodolfo G. Toranzo, en el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 6, Parque Quinta 70, Dpto. Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 80 - F° 70, Año 1945. Titular: Bartolo Rebollo, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.  
Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013.-  
LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor  
e. 21 Marzo - v. 25 Marzo

**EDICTO NOTIFICACION N° 1768**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Marzo de 2013, a las 18.00 horas realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Juan Molina, en el inmueble denominado Fracción parte integrante del Lote 10 de Ulluas, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.Real N° 7S-1009. Titular: Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.  
Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2013.-  
MARIO RICARDO ALVARADO, Ing. Civil.  
e. 21 Marzo - v. 25 Marzo

**EDICTO NOTIFICACION N° 1769**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 13/3/2013, notifico a interesados o representantes, que el día 26/3/2013, a las 11.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por LIDIA A. OLIVERA del inmueble denominado LOTE 1ª-16, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la MFR 7N 2492, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Este, superficie a prescribir: 270.0 m2.  
Santiago del Estero, 7 de Marzo de 2013.-  
MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil

e. 21 Marzo - v. 25 Marzo

**EDICTO NOTIFICACION N° 1770**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/3/2013 a las 11.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Héctor Edgardo Almaraz, en los inmuebles ubicados en calles J. B. Alberdi 483 y Entre Ríos 345, de la Ciudad de Frías. Inscripción R.G.P.I. N° 172, F° 104, Choya, Año 1956 y M.F.R. 09-2683. Titular: Sucesión Fiad y Dominga del V. Murua y Ana María Murua. Se establece como punto de arranque el vértice Sur Oeste del primer inmueble. Superficie aproximada: 750 m2.  
Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2013.-  
EDGARDO C. J. RAMOS, Ing. Civil  
e. 21 Marzo - v. 25 Marzo

**EDICTO NOTIFICACION N° 1771**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Marzo de 2013, a las 9.00 horas realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Publio Armando Pineda, en el inmueble ubicado en calle Juana de Mansilla 366 de la Ciudad de Frías, inscripción R.G.P.I. M.F.R. 09-2683. Titular: Municipalidad de Frías, se establece como punto de arranque el vértice Sur-Oeste del referido inmueble. Superficie aproximada: 1.200 m2.  
Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2013.-  
EDGARDO O. J. RAMOS, Ing. Civil.  
e. 21 Marzo - v. 25 Marzo

**EDICTO NOTIFICACION N° 1772**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/3/2013, a las 9.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Lautaro Domingo

Morra en el inmueble denominado LOTE 8, ubicado en calle San Juan y República de Líbano en la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 60, Folio 37, Año 1942. Titular: Ventura Gómez, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.  
Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2013.-  
HECTOR M. BASUALDO, Ing. Agrimensor.  
e. 21 Marzo - v. 25 Marzo

**EDICTO NOTIFICACION N° 1764**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 23 de marzo a 14:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CLELIA TIJERA INFANTE, en el inmueble denominado: Lote 22 y 23 de Solares del Sur, ubicado en la localidad Zanjón. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I.: N° 419 F° 1247 A° 1969. Propietario: Tijera Ernesto Estergidio. Superficie Aprox. 150 m2.-  
Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2013.-  
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.  
e. 20 marzo - v. 22 marzo.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1763**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 23 de marzo a 14:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CARLOS ALBERTO DIAZ, en el inmueble denominado: Lote 22 y 23 de Solares del Sur, ubicado en la localidad Zanjón. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. 7s-3178. Propietario: Juan C. Pglani. Superficie Aprox. 1000 m2.-  
Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2013.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.  
e. 20 marzo - v. 22 marzo.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1762**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (27/03/13) a Hs. (8:30), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: JUAN GOMEZ Y OTROS, en el inmueble denominado: (Fracc. Pte. de Los Morales), Dpto.: (Capital), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (Padrón 01-2-00206), Titular: (....), estableciendo como punto de arranque (.....).-

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2013.-  
CESAR FRANCISCO PEREYRA - Ing. Agrim.

e. 20 marzo - v. 22 marzo.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1761**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o

representantes, que el día (26/03/13) a

Hs. (9:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: NILDA ANGELICA TORRES, en el inmueble denominado: (Pte. integrante de Huachana), Dpto.: (Alberdi), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (Año 1971 N° 13 F° 39), Titular: (Suc. de Celestino Veron), estableciendo como punto de arranque (.....).-

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2013.-

CESAR FRANCISCO PEREYRA - Ing. Agrim.

e. 20 marzo - v. 22 marzo.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1760**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o

representantes, que el día martes 26 de marzo de 2013 a horas 08:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. LUIS ALBERTO LAZARTE, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE CARA HUARCUNA, Departamento Choya, de aproximadamente 76 Has., bajo la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 7 F° 13 Año 1973 a nombre de Fernando Rufino Gómez. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 20 marzo - v. 22 marzo.-

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos caratulados: "BULACIA, DOMITILA DEL CARMEN S / SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 442.619 AÑO 2011, cita y emplaza por el

término de TREINTA (30) DIAS, a acreedores y herederos etc., de BULACIA, DOMITILA DEL CARMEN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana María

Maud - Secretaria.

Secretaría, 13-03-13.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.  
N° 219.413 - e. 20 marzo - v. 22 marzo -  
p. 75 - \$ 22,50.-

**SECCION AVISOS DE HOY**

**"ASOCIACION DE FOMENTO  
VECINAL DE TRABAJADORES  
DESOCUPADOS"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convoca a sus Socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30/03/2013 en su local sito en calle Tomás Guido N° 545 del B° Sargento Cabral, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Para consideración de Memoria.
- 2) - Balance período noviembre a diciembre 2011 y del 1 de enero al 31 de

diciembre del 2012.

3) - Informe de Revisión de Cuentas.

4) - Designación de 2 Socios para la firma del Acta.

Santiago del Estero, Capital 21/03/2013.-  
AMANDA CARABAJAL - Presidente.  
VALERIA JUDITH GUZMAN - Socio.  
N° 219.486 - e. 22 marzo - v. 22 marzo -  
p. 50 - \$ 15,00.-

**ATE**

**"ASOCIACION TRABAJADORES  
DEL ESTADO"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

**Anual 2013**

El Consejo Directivo Provincial (CDP) de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Santiago del Estero, convoca a sus Afiliados para la Asamblea General Ordinaria Anual, establecido en el Art. 52 y C.C. del Estatuto para el día 30 de Abril de 2013 a las 19:00 horas, con media hora de tolerancia en la Sede Gremial sito en calle Córdoba N° 217, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta anterior.
- 2) - Elección de Delegados Congresales al Congreso Ordinario Provincial.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

3) - Designación de (2) Asambleístas para la firma del Acta.

4) - Informe Político Gremial y Cierre de la Asamblea.

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2013.-  
ELIDA DEL VALLE JUAREZ - Secretaria General.

DANIEL A. JUAREZ - Secretario Administrativo.

N° 219.475 - e. 22 marzo - v. 25 marzo - p. 80 - \$ 22,50.-

**ATE****"ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO"**

**Frías - Santiago del Estero**

**Convocatoria Congreso Ordinario Anual 2013**

El Consejo Directivo Provincial (CDP) de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Santiago del Estero, convoca a sus Afiliados para el Congreso Ordinario Anual establecido en el Art. 49 y C.C. del Estatuto, para el día 03 de Mayo de 2013 a las 18:30 horas, con media hora de tolerancia en la Sede Gremial sito en calle Mendoza N° 246 en la Ciudad de Frías, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Apertura del Congreso Ordinario.
- 2) - Lectura del Acta anterior.
- 3) - Designación de la Comisión de Poderes y consideración de sus resoluciones.
- 4) - Elección de Autoridades.
- 5) - Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario del 2012.
- 6) - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 2012.
- 7) - Designación de (2) Congresales para la firma del Acta.
- 8) - Clausura.

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2013.-  
ELIDA DEL VALLE JUAREZ - Secretaria General.

DANIEL A. JUAREZ - Secretario Administrativo.

N° 219.474 - e. 22 marzo - v. 25 marzo - p. 120 - \$ 30,00.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL B° MARIANO MORENO Y CAMPO CONTRERAS"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo del año en curso a desarrollarse en Mza. B° Lote 10 del B° Mariano Moreno 2da. Ampliación de esta Ciudad Capital, en el horario de las 21 horas, con treinta minutos de tolerancia, para ser tratados los siguientes:

**ORDEN DEL DIA**

01 - Aprobación de Memoria y Balance Año 2012.

02 - Renovación de Autoridades C.D.

03 - Dos Socios Asambleístas para refrendar Actas.

CARLOS E. MEDINA - Presidente.

N° 219.473 - e. 22 marzo - v. 25 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE KARATE AMATEUR"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Abril de 2013 a las 19,30 horas, en el domicilio de Manzana 52 Lote 15 de Barrio El Vinalar de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Elección de 2 (dos) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) - Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta Titulares y Suplentes, por finalización de mandato de CD actual.
- 3) - Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Inventario y demás cuadros de anexos contables y el informe de la Comisión Revisora de Cuenta de los Ejercicios cerrados al 31/12/2011 y al 31/12/2012.

Prof. JUAN LAMI - Presidente.  
ZULEMA BRIZUELA - Secretaria.

N° 219.472 - e. 22 marzo - v. 25 marzo - p. 130 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3ra. Nominación. Autos: "MORALES ADRIANA ELIZABETH sobre

SUCESION", cita, emplaza herederos, acreedores término 30 días, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Marzo del 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 219.471 - e. 22 marzo - v. 26 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**"SOCIEDAD RURAL ZONAL DE LORETO"**

**Loreto - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de Abril del año 2013 a las 18 horas, con 1 (una) hora de tolerancia en la Sede Social en calle Colonia Hipólito Irigoyen S/N°, (Dom. del Sr. Thompson).

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) - Informe de la actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios años...).
- 4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

**CUOTA SOCIAL**

Para ser candidato y votar, los Socios Activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 17 horas del día 5 de Abril.

**PADRON DE ASOCIADOS**

El padrón de Socios será exhibido desde el día 22 de Marzo a las 12 horas, en la Sede. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 29 de Marzo a las 18 horas, las que serán resueltas por la CD hasta el 4 de Abril a las 18 horas.

**LISTA DE CANDIDATOS**

Las listas completas de los candidatos deberán ser presentadas ante la CD, para su oficialización, hasta el día 25 de Marzo a las 18 horas.

La CD notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 28 de Marzo a las 18 horas. Las que deberán subsanarse hasta el día 1 de Abril.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Se deberá asignar una denominación a las listas. Consignando apoderado y dos fiscales (1 titular, 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**COMICIO**

La votación será secreta. Los Socios deberán con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20 horas.

**SE ADJUNTA**

- 1 - Convocatoria.
  - 2 - Listado de Socios.
  - 3 - Memoria, Estados Contables, Cuadros y Anexos a considerar de los Ejercicios cerrados años 30/12/10, 30/12/11 y 30/12/12.
  - 4 - Informe de Revisores de Cuentas.
  - 5 - Informe de Auditoría.
  - 6 - Listado de Comisión Normalizadora.
  - 7 - Cronograma Electoral.
  - 8 - Elección de Comisión Directiva.
- Loreto, 21 de Marzo de 2013.-  
OSVALDO SEQUEIRA.  
ARIEL SILVA.  
N° 219.470 - e. 22 marzo - v. 25 marzo - p. 230 - \$ 52,50.-

**BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

El Directorio del Banco de Santiago del Estero S.A., en sesión celebrada el seis de marzo del año dos mil trece, instrumentada bajo Acta N° 281, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de Abril de 2013 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria en la Sede Social de Avenida Belgrano (S) N° 529 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA**

- 1º) - Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º) - Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2012.
- 3º) - Aplicación de utilidades. Su consideración y distribución.
- 4º) - Fijación de honorarios al Directorio y

de la Comisión Fiscalizadora.

5º) - Designación de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento al depósito de acciones en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

A los efectos del Art. 236 de la Ley 19.550 se ordenan cinco publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y Diario Ambito Financiero.

Santiago del Estero, 21 de Marzo de 2013.-

ALDO RENE MAZZOLENI - Gerente General.

C.P.N. DIEGO ALFONSO SALAZAR - Informes a Entes Externos.

N° 219.469 - e. 22 marzo - v. 28 marzo - p. 200 - \$ 100,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ABEL ORQUERA, comparezcan término de TREINTA DIAS, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Marzo de 2013.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 219.468 - e. 22 marzo - v. 26 marzo - p. 40 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, Expte. N° 494667 en autos caratulados: "DELTROZZO ALBERTO ENRIQUE sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro del término de TREINTA DIAS.

Publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por TRES VECES. A lo demás, oportunamente. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. por: Jueza Dra. Paskevicius, Cecilia, Secretario/a Mujica Paz Delcia.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria 1º.

N° 219.467 - e. 22 marzo - v. 26 marzo -

p. 80 - \$ 30,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil Banda, autos: "RUFAIL, RALLI sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", cita 15 días última publicación a NICOLAS MACOWSKY y MERCEDES HERRERA DE HERRERA, y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre fracción de terreno ubicado en Clodomira, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, mide 5,08 m de frente al S-E línea A-B linda con calle Europa, la línea S-O. es quebrada que partiendo de punto B-C mide 26,86 m, C-D mide 15,05 m., y D-E mide 22,70 m., y linda con el Lote 3 de César B. Rodríguez al N-O línea E-F mide 20,25 m., y linda con Francisco Rea, al N-E línea F-A 49,79 m., y linda con parte del Lote A1 y A2 de Ralli Rufail y Lote de Adelio Ciotti, sup. 599 m2., 75 dm2., para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes como su representante legal. Secretaría, 23 de Febrero de 2005.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 219.466 - e. 22 marzo - v. 25 marzo - p. 130 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de La Banda, Autos: Expte. N° 66.895/2013 - "AVILA HUGO SEBASTIAN S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º

N° 219.484 - e. 22 marzo - v. 26 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos: "EXPTE. N° 422.803 LEDESMA TELMO NAZARENO Y OTRA S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA ODOLINDA LEDESMA, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Secretaría, 20 marzo del 2013.-  
Dra. MARY CRISTINA ZAIEK -  
Secretaria  
N° 219.483 - e. 22 marzo - v. 26 marzo - p.  
60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de  
Primera Nominación, en los autos  
caratulados "HERRERA ALBERTO  
CLEMENTINO S/SUCESION EXPTE.  
495601", cítese y emplácese a herederos y  
a quienes se consideren con derecho sobre  
los bienes dejados por el causante, para  
que dentro de Treinta Días, comparezcan a  
hacerlos valer en legal forma, bajo  
apercibimiento de Ley.-  
Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2013.  
Dra. MARIA L. RODRIGUEZ  
SLIVINSKY - Secretaria 1°  
N° 219.482 - e. 22 marzo - v. 26 marzo - p.  
60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL****"KANUTUKITA DIVINO NIÑO"****Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

Convócase a la Asamblea General  
Extraordinaria que se realizará el día  
25/03/2013, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de Autoridades Titulares.  
2° - Designación de Dos Socios para firmar  
el Acta.  
Santiago del Estero, 20 de Marzo del  
2013.-  
CESAR ANIBAL DOMINGUEZ -  
Presidente  
N° 219.478 - e. 22 marzo - v. 22 marzo - p.  
50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION COMUNAL UNIDOS  
PARA TRABAJAR POR EL FUTURO  
Antilo - Dpto. Capital - Santiago del  
Estero****Convocatoria a Asamblea Anual  
Ordinaria**

Integrantes de la Asociación Comunal  
Unidos Para Trabajar Por el Futuro, de la  
Localidad de Antilo, Dpto. Capital, cita a  
los socios a la Asamblea Anual Ordinaria,  
correspondiente al período 2012, a realizar  
el día 27 de Marzo del 2013 a las 10 hs.  
para tratar el siguiente:  
**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Acta Anterior.  
2° - Balance.  
3° - Dos socios para firmar el Acta.  
Santiago del Estero, 21 de marzo del  
2013.-  
MARIA DE LOS ANGELES  
BASUALDO - Presidente  
N° 219.481 - e. 22 marzo - v. 26 marzo -  
p. 50 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO VILLA JUANA****La Banda - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva de esta  
Institución convoca a sus Asociados a la  
Asamblea General Ordinaria a realizarse  
en su sede social sito en calles Romualdo  
Gauna y República de Siria de la ciudad  
de La Banda, para el día 9 de Abril a  
horas 21:00 donde se tratarán los  
siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Acta Anterior.  
2° - Memoria y Balance (Periodo 2012)  
3° - Elección de Mesa escrutadora.  
4° - Elección total de Comisión  
Directiva y Comisión Revisora de  
Cuentas por dos años.  
5° - Proclamación de Candidatos Electos.  
6° - Designación de dos socios para  
firmar el Acta.-  
7° - Otros temas.  
La Banda - Santiago del Estero, 21 de  
Marzo del 2013.-  
JULIO SIERRA - Presidente  
ROBERTO RAMOS - Secretario  
N° 219.485 - e. 22 marzo - v. 25 marzo -  
p. 80 - \$ 30,00.-

**FUNDACION MATER DEI.****La Banda - Santiago del Estero****Convocatoria a Reunión  
Extraordinaria**

El Consejo de Administración de la  
Fundación Mater Dei, convoca a los  
miembros de la misma, para el día 27 de  
marzo de 2013 a las 19,30 hs., en la sede  
de Sáenz Peña N° 153 de la Ciudad de  
La Banda, Santiago del Estero, a los  
efectos de llevar a cabo una reunión  
extraordinaria para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos Consejeros para  
firmar el Acta.  
2° - Incorporación de nuevos

Consejeros.

3° - Renovación de Autoridades del  
Consejo de Administración por  
vencimiento en el plazo del mandato.  
Se comunica que si no se obtiene el  
quórum suficiente, conforme lo  
determinan las normas estatutarias  
vigentes, luego de media hora de  
transcurrida la convocatoria, la reunión se  
llevará a cabo con los asistentes  
presentes.

La Banda, Santiago del Estero, 21 de  
Marzo de 2013.

GERMAN DANIEL SIRIANI -  
Presidente

NORA ALICIA SIRIANI - Secretaria  
N° 219.476 - e. 22 marzo - v. 26 marzo -  
p. 97 - \$ 30,00.-

**EDICTO CITACION Y  
EMPLAZAMIENTO**

Juez Civil 5° Nom., Autos: "MORENO,  
MARTA ISABEL y OTRO contra  
G R A M A J O N I C O L A S  
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE  
DOMINIO" sobre el inmueble: Dpto.  
Silípica Distrito Manogasta. Pte de  
Higueritas, Superf. 5 Has 56 As. 09,82  
Cas., cuyas medidas y linderos son: al N:  
217,00 m, con camino Manogasta a Ruta  
Nacional N° 9; S: 215,00 m., y linda con  
Higueritas de Juan Ceferino Paz y de  
Adolfo Gerez; al E: 263,90 m, y Rodolfo  
Ibáñez y al Oeste 252,20 m, linda  
Fracción de Higueritas de Domingo  
Barrientos. Cita y emplaza a Sucesores de  
Nicolás Gramajo; y/o a quienes se  
consideren con derecho, para que en el  
término de Quince Días, comparezcan a  
estar a derecho, la contesten y constituyan  
domicilio legal bajo apercibimiento de  
designar como su representante legal al  
Defensor de Ausentes.-

Secretaría, 17 de Diciembre de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria  
N° 219.479 - e. 22 marzo - v. 25 marzo -  
p. 120 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO VECINAL "EL PODER  
DE DIOS"****Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General**

La Asociación Civil de Fomento Vecinal  
El Poder de Dios, del Barrio Borges,  
convoca a Asamblea General, para el día

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

27/03/2013 a horas 17,00 con 30 minutos de tolerancia, sito en calle 13 N° 315 del Barrio Borges - Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2° - Elección de Autoridades Titulares.
- 3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

WALTER D. CORONEL - Presidente  
EMIGDIA DEL VALLE FERREIRA - Secretaria  
NOGLIA YANINA MIRANDA - Tesorera  
N° 219.477 - e. 22 marzo - v. 22 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO CITACION Y EMPLAZAMIENTO**

Juez Civil 6° Nom., Autos: "MELTO, ROBERTO CLEMENTE Y OTROS C/SOCIEDAD LUGONES y SANTILLAN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" sobre inmueble Dep. Jiménez Dist. Cashico, Estancia SIETE QUEBRACHOS, Superf. 44 Has. 55 As. 40 Cas. 19 dm2, medidas y linderos: NE: 62.60 m y Lote A de Puesto de Sánchez de Roberto Melto y Otros, NO: 2.192,30 m y lote A de Puesto de Sánchez de Roberto Melto y Otros, SE: 1.994,00 m y Siete Quebrachos de Mauricia Ovejero y Otros y SO: 490 m, y Siete Quebrachos de Mauricia Ovejero y Otros, Levantamiento Territorial N° 984, Leg. 12, Expte. N° 8.420 - 28 - 2.011, R.P.I. - N° 27 - F° 18 vto. - Año 1924 N° 28 - F° 19 - Año 1924 - N° 3 - F° 3 - Año 1923 - 4) N° 3 vto. F° 3 vto. - Año 1923 - Dep. Jiménez, a nombre de "SOCIEDAD LUGONES Y SANTILLAN. Cita y emplaza a Sociedad LUGONES Y SANTILLAN; y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el término de Quince Días, comparezcan estar a derecho, constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 06 de Diciembre de 2012.-  
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria 2°

N° 219.480 - e. 22 marzo - v. 25 marzo - p. 150 - \$ 30,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1777**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha

23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Marzo de 2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 3 Has., el trabajo es encomendado por: LIBERATO LUNA, en el inmueble ubicado en Colonia Lote 18, denominado como Fracción Parte Colonia Lote 18 del Departamento Pellegrini, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 34 F° 31 Año 1951, Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-

Termas de Río Hondo, 20 de Marzo de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 22 marzo. - v. 26 marzo.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1776**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Marzo de 2013 a Hs. 07:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 300 m2, el trabajo es encomendado por: ADRIANA CRISTINA DIAZ, en el inmueble ubicado sobre calle República del Siria S/N°, entre Santiago del Estero y Ricardo Rojas, denominado como Lote 15, Manzana A(49), Chacra 27, Sección 01 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 70 F° 191 Año 1972, Titular: L.A. Bregar y Cia., estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-

Termas de Río Hondo, 20 de Marzo de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 22 marzo. - v. 26 marzo.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1775**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/03/2013 a las 18:00 Hs., realizaré la Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. VICTOR LUIS SILVA, en el inmueble denominado Lote 33 Mza. 2 B° Libertad, sito en calle Pedro Rizzolo N° 718, Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 878 F° 540 Año 1959, Titular: Manuel Julian, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste.-

Superficie Aproximada: 400.00 m2.-  
Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2013.-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 22 marzo. - v. 26 marzo.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1774**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 28/03/2013 a las 10:00 Hs., realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. ALBA DEL JESUS RUIZ, en el inmueble denominado Lote 12-11° Mza. 55 del B° Usina, sito en calle Andrés Chazarreta S/N° esq. M. de Güemez S/N°, Dpto. Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 10 F° 9 Año 1948 y N° 60 F° 40 Año 1949; Titular Presentación Ruiz de Morelli, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste.-

Superficie Aproximada: 750.00 m2.-  
Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2013.-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 22 marzo. - v. 26 marzo.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1773**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26/03/2013 a Hs. 10, realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ELVIRA DEL VALLE RIARTE, en el inmueble denominado Lote 49 parte integrante del lote 36, Dpto.: Mariano Moreno, Inscripto

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo (N° 14 F° 11 vto. D° 171 Año 1939, Titular: Pelegrino Torrez, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NORESTE.-  
Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2013.-  
CESAR ARISTIDES PEREYRA - Ing. Agrim.  
e. 22 marzo. - v. 26 marzo.-

Santiago del Estero  
Partido Bases Populares - Balances 2010/2011  
El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562, por Secretaría se exhiben los Estados Contables correspondientes al año 2010/2011 pertenecientes al PARTIDO BASES POPULARES por el término de  
3 0

días hábiles, todo conforme a lo ordenado en autos: Expte. N° 01/13 PARTIDO BASES POPULARES S/ BALANCES 2010/2011.  
Secretaría Electoral de la Provincia.  
Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2013.-  
Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

**TRIBUNAL ELECTORAL****CERTIFICACION LITERAL DE ESTADOS CONTABLES**

**DESTINATARIO: Partido "Bases Populares".**

DOMICILIO: Alvear N° 325 - 1 Piso "C".

En mi carácter de Contador Público Independiente, emito la presente certificación literal de los Estados Contables pertenecientes al Partido "Bases Populares" con domicilio en Alvear N° 325 - 1 Piso C, de la ciudad de Santiago del Estero, por el Ejercicio Económico N° 4 finalizado el 31/12/2011, detallados en el apartado siguiente.

Los Estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración del Partido "Bases Populares" en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre dichos Estados Contables, que se acompañan en la presente y son firmados por mí a los efectos de su identificación.

A).- ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA CERTIFICACION

- 1).- Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2011.
- 2).- Estado de Resultados al 31/12/2011.
- 3).- Estados de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio iniciado 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011.
- 4).- Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y cerrado el 31/12/2011.
- 5).- notas 1 y 2; y anexos A y B.

Las cifras expuestas en los Estados Contables - NO AUDITADOS - son las siguientes:

**ESTADO PATRIMONIAL AL 31/12/2011**

<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 19.859,37</b>
<b>PASIVO</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$ 19.859,37</b>

**ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/2011**

<b>SUPERAVIT DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 180,51</b>
--------------------------------	------------------

B).- ALCANCE DE LA TAREA PROFESIONAL

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias. Por lo tanto, dejo expresa constancia de que no se ha realizado labor profesional de acuerdo con las Normas de Auditoría vigente tendientes a emitir una opinión sobre los estados contables, sino que mi tarea profesional se limitó a comprobar que los Estados Contables enunciados en el apartado A) surgen del Libro Diario e Inventario y Balances.

Los registros contables, en sus aspectos formales, han sido llevados de acuerdo a las normas legales vigentes.

No se han practicado ajustes para reflejar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda por aplicación de las Normas Contables Vigentes.

C).- MANIFESTACION O (ASEVERACION) PROFESIONAL

Sobre la base de las tareas descriptas en el apartado precedente certifico que la información contenida en los Estados Contables detallados en el apartado A, concuerda con los registros contables detallados en el apartado precedente.

Los registros contables en sus aspectos formales han sido llevados de acuerdo a las normas legales vigentes.

D).- INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES LEGALES

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

A efectos de dar cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, informo que: Según surge de los registros contables del Partido "Bases Populares" al 31/12/2011 no registra deuda a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social.

E).- Declaro expresamente no estar alcanzado por las Incompatibilidades establecidas por las Normas Vigentes en el C.P.C.E.S.E.- Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.-

MARIA SOLEDAD VITTAR - Contador Público

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

**CERTIFICACION LITERAL DE ESTADOS CONTABLES**

**DESTINATARIO: Partido "Bases Populares".**

DOMICILIO: Alvear N° 325 - 1 Piso "C".

En mi carácter de Contador Público Independiente, emito la presente certificación literal de los Estados Contables pertenecientes al Partido "Bases Populares" con domicilio en Alvear N° 325 - 1 Piso C, de la ciudad de Santiago del Estero, por el Ejercicio Económico N° 3 finalizado el 31/12/2010, detallados en el apartado siguiente.

Los Estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración del Partido "Bases Populares" en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre dichos Estados Contables, que se acompañan en la presente y son firmados por mí a los efectos de su identificación.

A).- ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA CERTIFICACION

1).- Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2010.

2).- Estado de Resultados al 31/12/2010.

3).- Estados de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio iniciado 01/01/2010 y finalizado el 31/12/2010.

4).- Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio iniciado el 01/01/2010 y cerrado el 31/12/2010.

5).- notas 1 y 2; y anexos A y B.

Las cifras expuestas en los Estados Contables - NO AUDITADOS - son las siguientes:

**ESTADO PATRIMONIAL AL 31/12/2010**

<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 22.178,86</b>
<b>PASIVO</b>	<b>\$ 2.500,00</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$ 19.678,76</b>

**ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/2010**

<b>DEFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>-\$ 1.812,17</b>
------------------------------	---------------------

B).- ALCANCE DE LA TAREA PROFESIONAL

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias. Por lo tanto, dejo expresa constancia de que no se ha realizado labor profesional de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes tendientes a emitir una opinión sobre los estados contables, sino que mi tarea profesional se limitó a comprobar que los Estados Contables enunciados en el apartado A) surgen del Libro Diario e Inventario y Balances.

Los registros contables, en sus aspectos formales, han sido llevados de acuerdo a las normas legales vigentes.

No se han practicado ajustes para reflejar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda por aplicación de las Normas Contables Vigentes.

C).- MANIFESTACION O (ASEVERACION) PROFESIONAL

Sobre la base de las tareas descritas en el apartado precedente certifico que la información contenida en los Estados Contables detallados en el apartado A, concuerda con los registros contables detallados en el apartado precedente.

Los registros contables en sus aspectos formales han sido llevados de acuerdo a las normas legales vigentes.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****D).- INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES LEGALES**

A efectos de dar cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, informo que: Según surge de los registros contables del Partido "Bases Populares" al 31/12/2010 no registran deuda a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social.

E).- Declaro expresamente no estar alcanzado por las Incompatibilidades establecidas por las Normas Vigentes en el C.P.C.E.S.E.- Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.-

MARIA SOLEDAD VITTAR - Contador Público

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

e. 22 marzo - v. 22 marzo.-

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 434**

Santiago del Estero, 19 Marzo de 2013

VISTO: El Expediente N° 237-030C-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Transporte, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo la creación de la Partida: "Otros Bienes de Uso Varios", lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor

Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino Cambrini

**ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

**JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	AO	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						24	
17	00	00	01	399	Otros Servicios Varios	-24.000	-24.000
17	00	00	01	499	Otros Bienes de Uso Varios	24.000	24.000
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>0</b>